Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por KAREN FUENTES GARCÍA, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

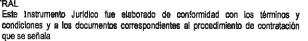
- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente. para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- i.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018. otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018. v manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna er cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "EL INSTITUTO", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato. que se agrega en el Anexo 3 (tres), el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

que se señala



Página 1 de 23







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Estatal Aguascalientes, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/544/1826, de fecha 31 de julio de 2018.
- I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR040-E8-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico.
- **I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público, encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 9327.
- II.2.- Karen Fuentes García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,909 de fecha 5 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo

Página 2 de 23





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0041

protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública 19,137 de fecha 5 de agosto de 2010.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: EME7905301M7.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT:
- II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO
PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

Página 3 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0041

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México; teléfono: 5611-2020; correo electrónico: kfuentes@eymsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo

Pägina 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



 $\mathcal{A}_{\mathcal{A}}$



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de \$5,331,200.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del presente contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.

Página 5 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0041

- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

0





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0041

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PRE! Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Pagina 7 de 23

D:VISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18Bi0041

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



 $\frac{1}{2}$



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0041

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

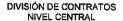
"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

"EL PROVEEDOR" no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

()

Página 9 de 23



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para "EL INSTITUTO", anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para "EL INSTITUTO", debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

mantenimientos correctivos y/o preventivos.- "EL proveedor" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

y n ~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18BI0041

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO", durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a "EL INSTITUTO" en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por "EL PROVEEDOR" conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

El mantenimiento correctivo no será exigible a "EL PROVEEDOR", cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a "EL INSTITUTO", previa comprobación por parte de "EL PROVEEDOR", del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

 Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

Página 11 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señaia







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0041

Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) y posterior montaje de los elementos del bien.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- 2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO" se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por "EL INSTITUTO".

Página 12 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



7

ali



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad:
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

Página 13 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
Este Instrumento Ju

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0041

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0041

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados per "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



Página 15 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0041

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

- a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 16 de 23

1 100

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza. observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo b) que dispone las Cláusulas Novena y Décima Tercera del presente contrato.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato. "EL c) PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 17 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18BI0041

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones, incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra v/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

Página 18 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de confratación que se señala



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0041

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
- 10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 19 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación



que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

18BI0041

cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

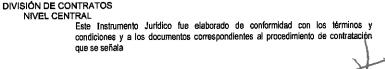
En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación v verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 20 de 23







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato",

Página 21 de 23

TRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

que se señala





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

18BI0041

mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas

Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de

Contrato".

Anexo 2 (dos) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta

Económica y Acta de Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

Página 22 de 23





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 4 de septiembre de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ

Apoderada Legal

KAREN FÜENTES GARCÍA Representante Legal

V"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

AA/LBOP/RAQV/PDA



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1 Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características de equipo(s), y/o número No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constante a mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocabile y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se apartalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o mener o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la composição del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y compretidan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptada por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptadión quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

Pera el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

CIVISIUNDE COMPATOS

Página 35 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018

8.







corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).

- 3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permistra registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubres currespundientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Gumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y desagnentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
- Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su proquesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. (Indispensable)
- 6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Medicas, de conformidad con los previsto en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán à colscarán los bienes o donde se prestarán los servicios contenido en el Anexo No. 2 Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).
 - Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple cer lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. (Indispensable).

and the same of th			
Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
	11023	301.8-11.2-17-0.0515	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C
8	11818	531.341.2248.01.01	con substracción digital.
<u> </u>			Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco
9	11830	531.341.2552.01.01	en C.
	 		Tomografia computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad
15	17035	531.254.0155.00:01	de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes,
1 10	1		1

No. LA-050GYR040-E8-2018







Partida	PREI	SA	Descripción
			Unidad para
17	· 11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoro scópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

- 9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuandose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fiare, sin cargo adicional para el Instituto. (Indispensable)
- 10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. (Indispensable)
- 11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique (Indispensable)
- 12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnostico médico con rayos X. (Indispensable).
- Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar 13. adecuaciones minimes indispensables para que bienes funcionen adectinadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria. en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitarite disperá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así contro la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destigo y salvaguarda del equipo desinstalado." (Indispensable).
- El lio ante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del intuto. (Indispensable).
 - El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. (Indispensable).



No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO"

Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: FECHA IMP.: CLAVE PREI: HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

1.100.			
LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	
			(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
			OV HOUSE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANT (10)(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página 39 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018





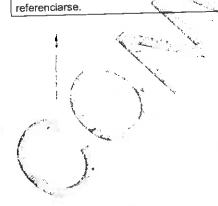


INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria. B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1Licitante	Razón Social del licitante.
2 Licitación	Número de procedimiento.
3 Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4 Cantidad	Número de bienes.
5,- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
	FI(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
6 Modelo(s)	El/Loc) follatos y/o catálogos y/o fotografías vo instructivos y/o manuales
= 0.1(1.5-/0)	donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien
7 Catálogo(s)	propuesto
	FI(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
8 Fabricante (s)	El primero de boja que corresponde V el total de las mismas.
9- Hoja (s)	Enligher les especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo
10 Descripción técnica del licitante.	solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento. El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su articulo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establese alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubjectiva dentro de un rango. El tritante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bian propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los númerales y subnumerales.
11 Nombre y firma del representante autorizado	A
por el licitante.	
12 Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en	
las Especificaciones de la Cédula no necesitan	
referenciarea	



No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.3 Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXC DIVISION DE CONTRATOS

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EX

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.5

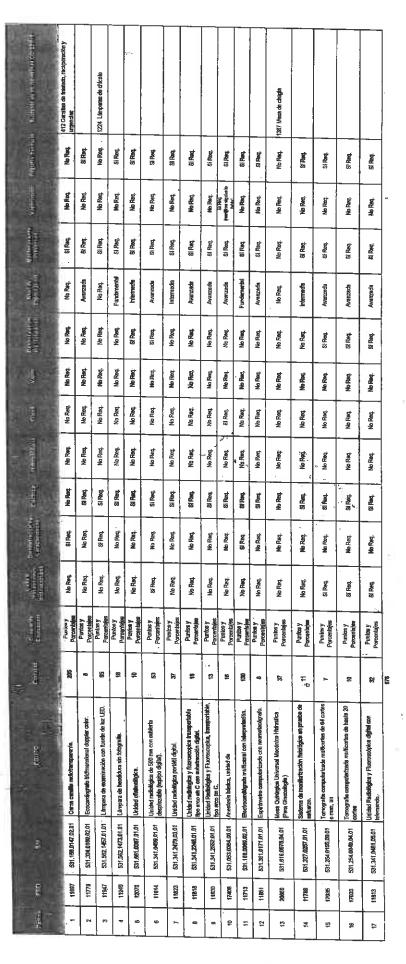
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

DIVISION DE CONTRATOS







DIVISION DE CON		-
DIVISION DE C	41	
DIVISION	>	3
		DIVISION DE



MAKE OF CAPACITACION

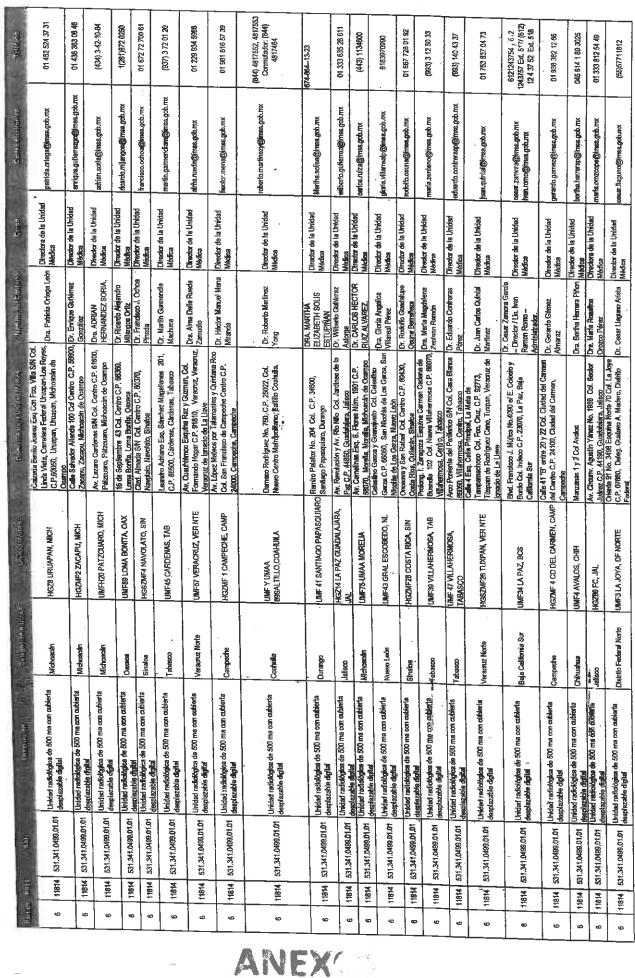


Directión de Prestaciones Médicas Unided de Atención Médica Coordinación da Planeación de Infreestructura Médica





Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales



DIVISION DE CUIV.



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

	anuar villarreal@mss.gob.mx		/ Dr. José Felipe Lara Fonseca		UMF187 AT(ZAPAN, EDO MEX PTE	México Poniente	Unided radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531.341.0489.01.01	11814	- Б
58244137	daniel.blanco@inss.gob.mx /	Médica Director de la Unidad	Dr. Daniel Bianco Rodríguez Jose Felipe Lopez Perez	Man de la LUZ Enriquez Est, Cocalido Serio, Col. Cignilro C.P. 95292, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de ignacio de La Llarve Callia Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La	HGZMF50 LERDO DE TEJADA, VERNTE	Veragruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierla desplazable digital	531,341,0499,01.01	11814	on .
2000	nugo.medina@inse.gwa.ins	Medica	LEDESMA		UMFH 64 PURUANDIRO	Michoacán	_	531.341.0499.01.01	11814	<i>6</i>
(438) 3-83-26-50	the desiration of the state of	Medica Medica Medica Medica Medica Medica	Castellanos	Angeles C.P. 44700, Oblatos, Jalisco Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P.	HGR110 GUADALAJARA, JAL	Jalisco		531.341.0499.01.01	11814	on
01 333 45 58 05/ 38 25 38	×	Médica Director de la Unidad	Ouinto Flores Dr. Oliver Sánchez	Tipkokob, Tipkokob, Yucatan Av Circunvalación Oblatos No. 2208 Col. Felipe	UMF49 TIXKOKOB, YUC	Yucatan	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	o
991 6110057	maria quinto@imss.gob.mx	Médica Director de la Unidad	Meriño Dra. Maria Guadalupe	Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignadio de La Llaye Calla 21 No. 50 X 23 Cd. Centro C.P. 97470,	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341,0499.01.01	31814	о
01 229 934 3885	alfredo almendra@imss.gob.nvx	Director de la Unidad	Dr. Alfredo Almendra		UNITES CIUDAD RETINOSA, IAMITO	Tamaulipas	desplazable digital	531,341,0499,01,01	13814	O)
(899) 924 1524	aracely.garcis@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Ora. Araceli Magdalena		INGOZMITA I CHOOMAGA, TAMBO	BDasco	desplazable digital	531,341,0499,01,01	11814	60
01 934 342 14 63	Luis.gonzalezba@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Dr. José Luis González	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique	LICETUSE TENDEIOUE TAR	!	despiazacie oglical			,
01 662 215 02 98	angelica.marlinezl@imss.gob.mx	Directora de la Unidad Médica	1	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juarez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Genoral	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	Unidad rediológica de 500 ma con cubierta	531,341,0499,01.01	11814	Ď»
(444) 020/000	abraham.zámor e@imss.gob.mx	Medica	Dr. Abraham Zamora Cruz	Antiguo Cammo A Espalida Esclaria Consagnio Col. San Leonel C.P. 78397, San Lús Polosi, San Luis Polosi, San Luis Polosi	UMF49 SAN LUIS POTOS!, SLP	San Luis Potosi	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	Ø1
2222-3 137 130	imelda.palma@imss.gob.mx	Médica	Dra. Imelda palma Jimerez	Ferrocaril SN Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72887, Teziulian, Teziulian, Puebla	UMF22 TEZIUTLAN, PUE	Puebla	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341,0499.01.01	11814	6
2000 2427455	gullerno.maganagunss.guouux		Benilez		HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Michoacán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341,0499,01.01	11814	6
01 354 543 05 05			LOPEZ	Dorado No. 48 de Santiembre 155 Centro C. P. 60300. Los	UMP43 GUMEZ PRUNCIO, DGC	Durango	desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	Б
871-715-95-98	Mimaberenice@imss.gcb.nx	de la Unidad	AYRNA NICE LEON	Champuoo, Campedre Blyd. Sanchez Maderiaga y Nicolas Fdez Col. El		Caripocae	desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	6
9828280191	isis.flerros@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	Dr. Isis Lisset Fierros	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P., 24400,	INGH 2 CHAMPOTON, CAMP		Unidad radiolòxica de 500 ma con cubierla		L	
6241426473 / 6241420076 Ext. 104	diroxah.chavez@imss.gob.mx david.aguirreb@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	丟	Hidalgo y Coronado sin Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Baja California Sur	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital			65
	narcy.(attosegmess-governs	Médica	Anguino Dra Dinorah Chavez	Calle 22 X 19 Cor. Chuburna de nideigo Curr. 97200, Chuburná [Granja], Mérida, Yugatán	UMF13 MERIDA, YUC	Yucalan	Unidad radiológice de 500 ma con cubierta	531,341,0499.01.01	1814	60
01 296 962 00 95	israel.hemardezr@imss.gob.mx			F 58	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Veracruz Norte	Unidad rediològica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341,0499.01.01	11814	6
(993) 3 15 30 47	edriane.hernandezca@irnss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	Dra, Adriana Hernández Camas	Av. 16 Septembre SIN y Andres Garda Cu. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco.	UMF44 LA CEIBA, TAB	Tabasco	Unidad radiológica de 500 ma con oubierte desplazable digital	531,341,0499,01,01	11814	6.
01 668 818 56 11	regino.alvarez@imss.gob.mx	<u> </u>	1 60	18foa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN F	Sinaloa	Unidad radiológica de 500 ma con outrierta desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814 5	6
(222)2-49/10U	jose.dominguezna@imss.gob.mx		Dr. José Dominguez Naranjos		UMF6 PUEBLA, PUE	Pueòla	de 500 ma con cublerta	531,341,0499,01.01	11814 5	50
Tradition in the second	Segio material montes de montes	1		Av. Madero Pie. 1200, Col Centro Cur. 30000, Morella, Michoacán de Ocempo	UMF80 MORELIA, MICH	Michoacán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531.341.0499.01.01		
(443) 3-12-18-27	Julyania gaganasa and my		IO MARTINEZ	ō :	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta descriazable digital	531,341,0499,01,01	1814 5	50
01 443 312 92 36	rodolla.hernandez@mss.gon.nw	Médica Director de la Unidad	Ruiz Dr. Jorge Ricardo Fraga		PTE JA	México Poniente	Unidad radiciógica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814 5	o
STANDING.	- Governments	107	856	Av. 16 de Seoliembre No. 39 CO. Seo Baroko C.P. I		Patracount one	distribution	¥.	#6	alte (munic
Tillian	SAME SOURCE STATE OF THE SAME		- N. 75 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1							





		111111	淳	Se spinoed	Aller State of		Constitution of the control of the c	Commonwealer		and a contact		
	9		531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cublerta decelazable digital	Michospán	HGSZMFB APATZINCAN, MICH	Calle Corregidora y 22 de Ocubre S/N Cot. Miguel Heatigo, C.P. 60650, Apatzingán de La Consifución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Dr. Sergio Estrella Cortés	Director de la Unidad Médica	sergio.estrellac@inss.gob.mx	01 453 534 02 86	T
	ω.	11814	531.341.0499.01.01		Michoecen	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH		Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	Director de la Unidad Médica	Juan, semanosa@mes, gob, mx	01 459 341 00 05	
	5	11814	531,341,0499,01,01	_	Querétaro	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO, GRO	C/zd., Guardalupe Victoria S/N Col. Ex-Hazienda El Tiniero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétazo	Dr. Luis Proceso Vaquero San Martin	Director de la Unidad Médica	his.vaquero@mes.gob.mx	(442)2100466	
	6	11814	531,341,0488,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubienta desplazable digital	Sonote	HGZ4 GUAYMA8, SON	Calle 10 y Av. 6 Jeans Siquelros Col. Centro, C.P. 85400 Herolca Gueymas, Gueymas, Sonora	Dr. José Cerlos Disz Paz	Director de la Unidad Médica	Jose,dlazpa@mse.gob.mx	O1 622 222 13 78	_
	4	11814	531,341,0499,01,01	\neg	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SNV, Cat. Casa Blanca C.P. 89060, Whahermosa, Centro, Tabasco	Ora, Jestia Torres Morales		jeslia.torres@imse.gob.mx	01 993 357 25 95	_
	. "	14914	10,10,000,01,01	7	Yucadam	HGSZMF46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucelén	Dr. Jorge Alberto Velázquez Guliérrez	Director de la Unidad Médica	jorge.velazquez@mss.gob.mx	01 968 933 09 67	_
	2 (2	11916	531.341.0499.01.01	_	Guanajueto	UMF51 LEON, GTO	Av. Mexico y Paseo de los ineurgenies, Col. Los Paralscos C.P. 37320, León, Guanatido	Dr. Emiliano Alegría Peredia	Ofrector de la Unidad Wèdica	emiliano.alegnia@imss.gob.mx	01477 7:18 3183	_
			531,341,0499,01,01	despiezane organi Unidad radiokojka de 500 ma con oubierta despiazable digital	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE		Dr. Viotor Manuel González Ámiola	Director de la Unidad Médica	violor.gonzależ ar©i mss.gob.mx	01 229 922 26 46	_
A	6	11814	531,341,0498,01.01		Verecruz Norte	HGSZMF28 TUXPAN, VER NTE		Dr. Alejendro de la Barrera Ramos	Ohector de la Unided Médica	alejandro.delabarred@mss.gob.mx	01, 232, 324, 0462	
A I	ص	11814	531,341,0499,01,01	Unidad ratioMajos de 500 ma con cubierta desplazable digital	Versoniz Norte	HGSZWF33 SN ANDRES TUXTLA,VNTE	Cærreters Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxlla, San Andrés Tuxlla, Versoruz de Ignacio de La Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	Director de la Unidad Médica	afonso.garda@imss.gob.mx	01 294 942 22 92	
ار ما	15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografia compularizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	Hosp, Traumetología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	2d. Centro C.P. sevo León	Dr. Juan Carlos Tarnez Montes	Offector de la Unidad Médica	certos temez@imes.gob.mx	01 (818) 3424371	
	\$5	17033	531,254,0049,04,01	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL		Dr. Oscar Omar Barajas Castillo	Director de la Unidad. Médica	овоаг.barqaa@imes.gob.mx	01 818 344 82 52	
7	<u>\$</u>	17033 6	531.254.0049.04.01	Tomografia computarizada multicorles de hasta 20 cortas, Unidad para	Puebla	HGZ16 TEHÜACAN, PUE	Peseo de Las Américas SN y Av. Garolcrespo Cd. r Sen Nicolas Tellizinilia, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Dr. Iván Vázguez Lechn.	Director de la Unidad Médica	van.vazquezi@mas.gob.mx	D1 238 383 23 04	
	₽.	17033	531.254,0049.04.01	Tomografie computarizada multicortes de hasia 20 cortes, Unidad para	Sinalos	HGR1 CULIACAN, SIN		Dr. Miguel Angel Bustiffo C Vetaroel	Director de la Unidad Médica	miguel. bustillo@imes.gob.mx	01 667 713 59 60	
	9	17033	531.254.0049.04.01	Tomografie computarizada mulficortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Тепынфов	HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS		Dr. Eduardo Gruz	Director de la Unidad Médica	eduerdo, oruzhen (gimea, gob, mx	01 834 312 12 21	
-	- 1	17033	531,254,0049,04,01 h	Tomografia computerizada multicules de 'e''. haste 20 cortes, Unided para	Versonuz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	-	o Orliz	Enc. Dirección Unidad Médice	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 26 65	
	<u>=</u>	17033 53	531.254.0049.04.01		Veragruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	'eqez		Otrector de la Unidad pe Médica	рефоллатилеся Фітев доблик	01 272 724 24 43	
1	16 1	17033 53	531.254.0049.04.01 h	ulticortes de	<u> </u>	10R48 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Do Justrez C.P., 44910, Guadalelara, Jalisco	Dr. Carlos Emesto Dr. González Emleuez Mt.	Director de la Unidad an	carios gonzaleze@imss.gob.mx	01 33 38 10 00 05	
	16	17033 83	531.254.0049.04.01 Tr	ullicortes de	México Orlente	IGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE		Dr. Pedro Oscar Rodriguez Cabrers	Director de la Unidad Per Médica	pedro.rodrkguez@imes.gob.mx	59 73 05 53	
J	92	17003 53	531,254.0049.04.01 Te	Tomografia computarizada multicoriles de Naste 20 costes, Unidad pare	Michoecán	IGZWF4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Pagoo de Los Almendros SAV, C.P. Dr. 59900, Zamora de Hidaigo, Zamora, Michosoán de Es Ocampo.	29		manuel.montanez@mes.gob.mx	01 351 512 02 68	
<u> </u>	15	17033 531	531.254,0049,04.01 Te	Tomografia computarizada mufficortes de Namera 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	-	Dr. Miguel Calleros Dir Marizcut Mas	Director de la Unidad mig Médica	тедие! са!!егов@тев.дор.тх	01 311 212 11 56	
L	16 17	17033 531	531.254.0049.04.01 ha	ulificaries de	Baja California Sur Br	HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO,		Or. Adonis Plene Din González Més	Director de la Unidad ado	adonis.gonzalez@inss.gob.mx	01 624 123 58 09	
L	16 17	17033 531	To To 1254.0049.04.01	Tomografia campalanizada multicartes de los hasta 20 cortes, Unided para	Oxiniana Roo HC	HGR 17 CANCUN, Q ROO L.	Av. Politiéanico Nacional Entre Teplah y Kinifk, M. 1 Dr. L.1 Región 509 C.P. 77533, Cenaún, Berrita Justrez, Tol Quintans Roo.	Dr. Moisée Alejandro Dire Toledo Méx	Director de la Unidad Médica	moisses.toledo@imes.gab.mx	01 998 267 85 42	
1	1	-		-								







Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Página 4 de 5							I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		1	Γ
		Médica	Corles	58070, Morella, Morelia, Michoacán de Ocampo	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacan	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531,341,0481,05.01	11813	17
01 443 312 92 36	jorge,fraga@imss.gob.mx		Dr. Jorge Ricardo Fraga	Gustavo A. Madero, Distrito Federal Av. Camelinas S.M. Esquina Sanzon Flores C.P.			belemando.	531.341.0481.05.01	11813	17
5/4/-35/0, EX. 2500 i y 25502, 5754-3627	fryda.medina@imss.gob.mx	Directora de la Unidad Médica	Dra. Fryda Medina Rodriguez	Colector 15 S/N Casi Esq. Av. I.P.N. Col. Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg.	MARE HO MAGO DI AS SALINAS	_	Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con			1
01-222-231-8410	carlos.morales@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	Dr. Carlos Foo. Morales Flores	Diagonal Defensores de La República y 6 Poriente SM Cal. Amor C.P. 72140, Heròica Puebla de Zeravoza Puebla, Puebla	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Traumatologia y Ortopedia, Puebla	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	531.341.0481.05.01	11813	17
07-878-942-957	carlos.tamez@imes.gob.mx	Director de la Unidad Médica	Dr. Juan Carlos Tamez Montes	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Hosp. Traumatologia y Ortopedia N° 21, Nuevo	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	531.341.0481.05.01	11813	47
5583-6408	роза, эгое@imss.gob.mix	Madica	Dra. Rosa Maria Arce Herrera	Clzd, Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapolzatoo, Distrito Federal	UMAE HGO 3 CNN LA RAZA	Hosp. Gineco Obsletricia N° 3, C.M.N La Raza	Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	17
6774.5900 Fxt 23600.	eduardo.moralesh@inss.gob.mx	Médica de la criticas	Dr. Eduardo Ramon Morales Hernández	Calle 7 Notes No. 2004 y 20 Orionies, vos. Comiso C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Especialidades, Puebla	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	17
01223-010-2730	hugo.hemandazga@imss.gob.mx	Médica Médica	1		UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Hosp. Especialidades, Jalisco	telemando. Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Italemando.	531.341.0481.05.01	11813	17
01-871-729-0851	marco.burgos@imss.gob.mx	Médica la Unidad	Dr. Marco Aurelio Burgos Martinez]	UMAE HE71 TORREON, COAH	Hosp, Especialidades N°	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	531.341.0481.05.01	11813	17
01-644-414-4246	marco.hernandezc@inses.gob.mx	Enc. Dirección Unidad Médica	Dr. Marco Anlonio Hernández Carrillo	Calle Prolongación tildalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130, Cludad Obregón, Cajeme, Sonora	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con telemento	531.341.0481.05.01	11813	17
01-477-717-3004	germen.celis@imss.gob.mx	Enc. Dirección Unidad Médica	Dr. Juan German Celis Quintal	Styd., Adolfo López Maleos y Paseo de los Insurgenies Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanalualo	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	Unidad Radiológica y Fluorceotgica digital con telemando.	531,341,0481.05.01	11813	17
5761-0285	carlos,cuevasq@imss.gob.mx	Médica Médica	Dr. Carlos Fredy Cuevas Garcia	untiermoc,	UMAE H ESPECIALIDADES	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con leternando.	531,341,0481,05,01	11813	17
23000, 5782-0129 5627-6900, Ext. 21301,			López		UMAE HE CMN LA RAZA	Hosp. Especialidades C.M.N. La Reza	Unidad Radiològica y Fluoroscópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	17
5782-1088, Ext. 23001 y	₽	Médica /		alos	HGZMF 76 XALOSTOC	Estado de Mexico Oriente	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531.341.0481.05.01	11813	17
8 0 0 0	maria.madera@imss.gob.mx		6	li l	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Estado de Mexico Oriente	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con leternarido.	531,341,0481,05.01	11813	17
57 GO Z.1 14	genaro,cuazochpa@imsa.gob.mx			8	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Estado de Mexico Oriente	diológica y Fluoroscópica digital con	531.341.0481.05.01	11813	17
67 66 24 14	rataet perapyumss gourns		1 '	Av. Adolfo Lopez Mateos Col. Cettro C.F. 4000v. P. Nueva Rosita, Coghuila Av. Central S.N. San Anustin 3RA Sección . C.P.	£	Coahuila	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con laternando.		11813	
01 861 61 4 24 05	ana.martinezgarganss.gov.irv		Garcia Carcia Control Tumán Páraz	ora	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Coahula	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Jelemendo	531.341.0481.05.01	11813	77
01 613 132 06 22	joss.sanchezgal@jmss.gob.mx	Médica - Amademinary	[4	ICP.	HGSZMF2 CD CONSTITUCION, IL	Baja California Sur	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531,341,0481,05.01 lk	11813 5	17
01 615 157 02 33			Crescencio Ruiz Cruz	a California	HGSZ5 GUERRERO NEGRO, 8CS	Baja California Sur	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con la telemando.	531.341.0481.05.01 te	11813 5	17
01 449 970 31 34	araceti.terrazas@imss.gob.mx		Dra. Araceli Terrazas Garcia		HGZZ AGUASCALIENTES AGS	Aguascalientes	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con talemando.	531.341.0481.05.01 tu	11813 5	17
58.55,45,74	arluro, gonzeleza@inss.gob.mx		Dr. Arturo González Aguiñaga		HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, K		ulticortes de		17033 5	
01(818) 3441853	alen,montemayor@imss.gob.mx		8		UMAE HGO 23 MONTERREY, NL 6	Hosp. Gíneco Obstetricia N° 23, Nuevo León	Tomografia computarizada multicortes de la lasta 20 cortes. Unidad para	531.254.0049.04.01	17033 5	6
01 922 223 76 79	овсат епийривар@imss.gob.mx		I	Maruel Avila Carnacho shi c.p. 96420; Costacocalcos, Ver frente al Colegio Clara Pa	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER W	Veracruz Sur	ulticortes de	531.254.0049.04.01 he	17033 \$	
400	jose garcapa@inse.gov.inx			10 8	HGZMF2 IRAPUATO, GTO	Guanajualo	hasta 20 cortes. Unidad para	531,254,0049.04.01 ha	17033 5	16
01 452 624 33 64	and and diversion my	10.	Chierro Gercie		(Left State State)	TATAL ST. TO SERVE	10000000000000000000000000000000000000	18	#	1
TEQUAR .	Control Sections		Manufactor (Townsells		The second secon	Annual Control	The second second			





Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a instalaciones institucionales

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atanción Médica Coordinación de Pianeación de Infraestructura Médica

05.01 05.01 05.01 05.01 05.01	1		Orientees	Entrone ActionAE	. On 1117, Oct.	things showing the	Vanish of the effect	å,	Series relationships	(Ligione)
7 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Plucroscópica digital con telemento. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Plucroscópica digital con telemento. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Plucroscópica digital con telemento. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Plucroscópica digital con telemento. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Plucroscópica digital con telemento. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Plucroscópica digital con telemento. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Plucroscópica digital con telemento. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Plucroscópica digital con telemento. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Plucroscópica digital con telemento. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Plucroscópica digital con telemento.	341,0481	81.05.01	Unidad Radiologica y Fluoroscopica digital con elemando.		HGZ8 URUAPAN, MICH	Catzada Berrico Justez, Esq. Can Fou, viria SAV Col. Linda Vista, Carrettera Flotera Uniapen-Los Reyros. Dra. Patricia Ortega León Carbosco, Unuapar, Uruapar, Michoscán de Ocembo	Dra, Palnicia Ortega León	Directora de la Unidad Médica	palricia.ortega@imes.gob.mx	01 452 524 37 31
11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiologica y Fluoroscópica digital con Inferentico. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiologica y Fluoroscópica digital con 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiologica y Fluoroscópica digital con 1	341.0dB1		Jridad Radiológica y Pluorosodpica digital con slemando.		HGZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Medero y Passo de Los Almendros SM, C.P. Dr. Mannel Montañaz 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michosoda de Espinosa Ocembo.	Dr. Mamuel Montaflez Espinosa	Director de la Unided Médica	marvel.monlanez@imss.gob.mx	013515120268
11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Fluoroscópica digital con 16emando. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Fluoroscópica digital con 16emando. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Fluoroscópica digital con 16emando. 11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Fluoroscópica digital con 16emando.	341.0481.		Inidad Ratiológica y Fluoroscópica digital con elemendo.	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av Fidel Velazquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Dr. Marco Antorio Informanii Le Mangarila, C.P. 72560, Herdica Puebla Villesentor Diaz de Zaranços, Puebla, Puebla	Dr. Maroo Antonio Villeserior Diaz	Director de la Unidad Médica	marco.villasenor@mes.gob.mx	01 222 233 9300
11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiológica y Flucroscópica digital con 11813 531.341.0481.05.01	341,0481.	$\overline{}$		Sinatos	HGPZ LOS MOCHIS, SIN	Mandal Ordúfez y Sanke Degollado Col. Dr. Rafeel Leobardo Bienselar C.P. 81200, Los Modris, Ahome, Sinalos Apodesa Rodríguez	Dr. Rafael Leobardo Apodeca Rodriguez	Dinector de la Unidad Médica	refael, apod aca@imss.gob.mx	01 668 812 03 52
11813 531.341.0481.05.01 Unided Radiotytica y Fluoroscopina digital com-	M1,0481.	$\overline{}$		Sinaltra	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Blwd, Lópaz Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Cuerries C.P. 81255, Los Mochis, Ahoma, Sinatoa	Or. Regino Álvarez Zúniga Medica Medica	Director de la Unidad Médica	regino. alverez@ines.gob.mx	01 668 818 56 11
11813 531:341.0481.05.01 Uhidad Radiologica y Pluoroscópica digital con- 11813 531:341.0481.05.01 Uhidad Radiologica y Fluoroscópica digital con- 11813 531:341.0481.05.01 Uhidad Radiologica y Fluoroscópica digital con- 11813 531:341.0481.05.01 Uhidad Radiologica y Fluoroscópica digital con-	41.0481.0		nidad Ratiológica y Fluoroscópica digital con temando.		HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujiko Gurria S/N Esci. Cerroteira D Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, V C Cárdenas, Cardenas, Tabasco	Dr. Marcos David Castiffo Director de la Unidad Vazquez Medica	Director de la Unided Médica	татсов.савій (ом Фітьв. доб. тх	01 937 372 01 20
11913 531.341.0461.05.07 Unided Radiologica y Fluorosotopica digital con 11913 531.341.0461.05.01 Unided Radiologica y Fluorosotopica digital con 11913 531.341.0461.05.01 Unided Radiologica y Fluorosotopica digital con 1	41.0481.0	_			HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av, Universidad S.N., Col. Casa Blanca C.P. 86060, D. Wilehermosa, Centro, Tabasco	Dra. Jestia Tones Morales Médica Médica	Directora de la Unidad Médica	Jeslla.torres@mes.gob.mx	01 993 357 25 96
11813 531.341.0481.05.01 Unided Rediciogica y Fluoroscopica digital con 11813 531.341.0481.05.01 Unided Rediciogica y Fluoroscopica digital con	41.0481.0		Sologics y Fluorosocipica digital con	oruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	_ #B	Dr. Miguel Quároga Herteta	Director de la Unidad Médica	miguel quiroga@mse.gob.mx	01 228 817 45 23
11913 531.341.0491.05.01 Unided Rackdidgica y Fluoroeodpica digital con	11.0481.0	_	7		HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	ión Diaz Mintin S/N Esq. Cedro Col. 2.P. 91940, Veracruz, Veracruz, le ignacio de La Lieve	Dr. Wotor Manuel González Amiola	Director de la Unidad Médica	victor.gonzaleza @mss.gob.mx	01 229 922 26 46
	11.0481.0	U. 105.01		2 Sr.	HGZB CORDOBA, VER SUR	Celle 25 entre ar 4 y 6 -db. Miguel Hiddigo c.p. 94630 a un costado tris esc., prim a un costado de la Dr. Francisco Castro Oritz Médica Esc. Primaria profr. Dellino Valenzuela, Córdoba,	r. Francisco Casiro Ortiz		francisco.asstro@fmss.gab.mx	01 271 712 28 65

DIVISION DE CONTRATOS

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 2 Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnical

d) Licencias, permisos, registros, pertificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COLEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:



Página 44 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario,

presentado ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prograza

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emité, que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Reg." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

Tipo y número de certificado.

Nombre y dirección de la empresa que se cartifica.

Alcance.

Fecha de emisión.

Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.

Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 13 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.

Fecha de emisión.

Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.

Alcance o clasificación.

Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

No. LA-050GYR040-E8-2018







Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

 Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se tadique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, ticitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicades, la decumentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción pedrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veral de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para correborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante pesente aresces técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del abricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "bescripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en casó de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Página 46 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Reg." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera obligatoria por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudiçada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(\$) unidad(e\$) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagen para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médiças a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convecatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así omo el servicior público designada a llevarla a cabo.

🔄 la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Página 47 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente carriocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plezo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convecatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a la previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bientes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal Página 48 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el dempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inférior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento, en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá en la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico Página 49 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compremiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se hása tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Provesdor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Provendor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bients

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecta de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de obricación.

j.5 Centres de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respitaciá para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



No. LA-050GYR040-E8-2018







j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos; defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el occupato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2. 1 día hábil para diagnóstico.
- 3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedot se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantia de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

No. LA-050GYR040-E8-2018







El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 12)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses):

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitati su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes segalado.

j.9.1-Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de la bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documenta en proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en falidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadedado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor



No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

 Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del trastituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y resgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **Instituto** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico":

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de serviçios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- Un segundo perfedo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo al término de la garantia de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (dez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales alguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chaputtepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un hobario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprehatoria será:

- 1.1 Comprobante fiscat autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Mannero de Proveedor
 - b) Numero de Caparato
 - Múmero de tránsito o de alta(s)
 - d) Numero de fianza y nombre de la afianzadora
- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del contrato.
- emisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.



No. LA-050GYR040-E8-2018







- Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá con es contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
- 9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.Dd., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la (pinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.1012/4/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que ponste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
- Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

No. LA-050GYR040-E8-2018







no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juarez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millerium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucirsal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un bánco distinte a los antes mencionados.

Las URG deseitin registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago con espendiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá potificarlo per estato al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas

Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Página 56 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en o con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C
<u></u>	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicories de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidar para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el dontrato correspondiente (según corresponda):

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Original y tres copias de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

Página 57 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







Página 58 de 93

meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su oaso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas no partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No.
 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para a misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o victos ocultos de tenes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso aptiquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o visios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229 SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
- 2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:
 - Que las condiciones úsicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sallos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, rejetados o dandos por mai manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que les condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o buitos.
 - No ista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
 - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. LA-050GYR040-E8-2018







espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que implida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 2.1 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 2.2, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

5. El personal de la finidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.

 Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.









Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería

Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

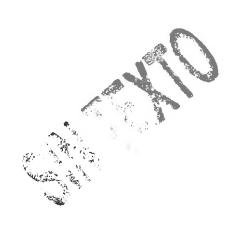
El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento e circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No., 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



And it sales and the sales

Í





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

					Núme	ro conse	cutivo de a	acta: año: _ Hoja de	
n la	Ciudad de			, siendo	las	hc	oras del	día: del i	
	uei ano	, en la Ur	ildad Méd	lica				on propondia de	
rvido	ores públicos del	Instituto N	/lexicano	del Seguro	Social y el(los) rep	resentani	te(s) de la emp	
ECEI peci	PCIÓN, INSTALAC ficaciones que se d	ION, PUE etallan a co	STA EN ontinuació	OPERACION	Y CAPACIT	ACION	DEL(LO	le hacer consta S) BIEN(ES) cor	
แอเสย	IMPORTANTE: En cción del instituto, de ntamiento del Acta Cir	acuerdo a id	establecio	do en el contra	o que ampara	stancia o la adquis	que impida sición del l	a la recepción a e bien, deberá proced	
	Descripción genera	l del(los) b	en(es) red					· .	
,				Equipo		A			
	Nombre	Marca	Mode	lo Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo	
			<u> </u>						
	Equipos Accesorios*								
	Nombre		Marca	Modelo	Número serie	e Ca	ntidad	Servicio de ubicación final del equipo	
			<u> </u>						
)Son : Bbajo,	todos los equipos acom lnyector de medio de c Proceso de adquisición:	peñan al equip ontraste, impr Contrato Número:	esora de pia	para su funcionan cas, etc., siendo incado a la empresa:	niento Ejemplo: l estos últimos eq Domicilio de empresa	uipos acce	afo se acom sorios. eléfono de empresa:	Correo	
		· ·							

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual

de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3

"Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

	las cuales depen indicari e gamenta		٠.
=	En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo	courspine cours dispues	Ю
	por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.		

·	į i
	É
	ſ
Observaciones:	

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.







- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
 Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma espatiol, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.
Observaciones:
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.
En relación con los siguientes rubros a verificar, se baco constar la siguiente.

Eı

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.









El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

		F	echa
Personal operativo	No. de capacitados	Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en			
mantenimiento			
Otro			

Observaciones:_	 		

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuração y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma
			-	

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

12







Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente al caïce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá	indicar la l	Unidad Médica desti	no de	los bienes)		
	Administrad	or del Conti	rato	Adr	Director o Administrad ninistrativo del Control de Destino Final del	Bienes d	e la Unidad de
(Firma y	matricula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsa	ble del área	usuaria de	l(os) bien(es)		Responsable del área de Unidad de Destino Fina	Conserva	ción de la
					a		
	matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Resp	onsable de l (en caso de	nger lería B ser requeri	lomédica do)	F	epresentante(s) Legal del facultado para la entre	Proveedo ga del(os)	r asignado v
1							

NOTAS IMPORTANTES:

(Firma y matricula)

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

(Antefirma)

- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE-A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



(Antefirma)





Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de Ilenado)

				Numero	consecutivo de a	acta: año: Hoja de
En la Ciudad de			siendo	las	horas del	día:del mes
1 1 - M -	on In I l	nidad Mádica				en presencia de lo
servidores públicos d	el Instituto	Mexicano del	Seguro S	Social y el(los	s) representan	te(s) de la empres
		92	levanta	la presente	acta a fin c	e nacel constal i
RECEPCIÓN, INSTAL	ACION, PUI	STA EN OP	ERACIÓN	Y CAPACITA	CION DEL(LO	S) BIEN(ES) con la
especificaciones que s	e detallan a o	ontinuación:				
(NOTA IMPORTANTE: satisfacción del instituto, al levantamiento del Acta 1. Descripció	de acuerdo a Circunstancia	lo establecido e	en el contrato de los biene	o que ampara la	adquisición del	bien, deberá proceders
<u> </u>			Equipo			
Nombre	1 Marc	a Modelo	Número serie	Cantidad	Clave Clave SAI PREI	Servicio de ubicación final del equipo 2
		Equ	ipos Acces	3		Servicio de
		i "				ubicación final
Nomt	ore	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	del equipo
Nomt 4	ore		Modelo	Número serie	Cantidad	

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. <u>Documentación recibida.</u>

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3
 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Í	The state of the s	i i	
Observaciones:		į	
		<u></u>	

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empagues y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.









- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).

de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observa	ones:
entregac	alizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien bajo las siguientes especificaciones:
C.	pertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
	xiste la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la antidad, marca(s) y modelo(s).
=	vivi u sa sa elleg do coverdo a lo determinado por el Tabricante.
•	a actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el mandida se realiza de acuerdo a lo determinado por el a instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos léctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales adicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones
	equeridas. de forma conjunta con el
ı.	epresentante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y specificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes fertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las nodificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido estrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
=	Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación a la verificación del correcto funcionamiento y operación de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.
!	
Obser	ciones:
NOTA:	n caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato ro, especificarlo claramente en este apartado.
En rela	ón con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:
D	<u>Capacitación y entrega de información de operación y servicio.</u>
	La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto

quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término

JARG / GAMF / LAG / JIZSP







El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha
. 3 . 5 . 5 . 5 . 5 . 5	14)	Inicio 15 Termino
Medico		13111110
Técnico		
Enfermería		
Servicios básicos		
Especializado en		
mantenimiento	•	
Otro		

Observaciones: _	11	 <u> </u>		

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en Idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y clases de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma españo.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo 16	Referenci 17	Anexos 18	Tip 19 Idiomo
			, idionic 20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Ø 3m

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

			FIRMAN	TES	
Unidad Médica	(Se deberá indica	ar la Unidad	Médica desti		
_	Administrador del (Contrato		Director o Administrador Administrativo del Control de E Destino Final del(o	Bienes de la Unidad de
(Firma y	matrícula) able del área usuari		Antefirma)	(Firma y matrícula) Responsable del área de C	(Antefirma)
Responsa	apie dei area usuari	a del(os) bit		Unidad de Destino Final	del(os) bien(es)
					(Antefirma)
(Firma v	matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal del F	Provincedor asignado v
Rest	onsable de Ingenie	ería Biomédic	ca	facultado para la entrega	del(os) hien(es)
	(en caso de ser re	querido)	(21)	Tacultado para la Entrege	a dei(os) bioin(ee)
				Transport of River	}
				1	
			(A . (- E)	(Firma)	(Antefirma)
(Firma)	matricula)		(Antefirma)	(Fillia)	

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

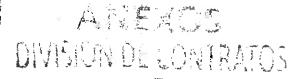




Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área especifica destre de la velidade
		Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de controte que empre la partir de controle que empre empre la partir de controle que e
7	Fincado a la empresa	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
. 8	Domicilio de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
10	Correo electrónico de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Correo electrónico oficial de la empresa
12	Los C. v	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
-	c,	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del
		equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitáción, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente es inside
	<u></u>	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manua!
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual por elempla, un constante de la cons
20	Idioma	T VOTINGUELLY O, SCIVICIO, ITIALIJERINI IESTO NO POPPOR DISCOMBAR AL-
21		Especificar el(los) Idiomas del manual, por ejemplo, espeñol, inglés y francés
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Blomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la	Cludad de			, 8	siendo	las	horas de	l día:del me
	401 4110	en ei aoill	icilio de			96	Llovanto la ma-	el dia:del me esente Acta para hace
consta	ar la RECEPCIÓN DE	L(LOS) BIE	N(ES) con	las s	iguient	tes especifica	aciones:	p
				E	quipo			
	Nombre	Marca	Manifela		mero			
	Rolling	Marca	Modelo		erie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI
De cu	al se cuenta con la si	guiente info	rmación ad	licion	al:			
	Unidad Destino				Deleg	ación		
	Nombre de la empresa							
	Dirección de la					<u>-</u>	· · ·	
	empresa			<u>.</u>				
	Teléfono					o electrónico		
	Procedimiento de			-	1	empresa		
	adquisición No.		7		Contr	ato No.		
Elmo	tivo dol ročbana akad							
LI 1110	tivo del rechazo obed	iece a las si	guientes ra	ızone	s que a	a continuació	n se exponen:	
	7 1 1 N.			<u> </u>	2			
				7.5				
					<u> </u>	-		
		1 /		1 1				
		A -			Service Se			
1.								
-								
Se le	vanta la presente act	a v se hace	constar au	/اه ما	loo\ his			resado(s) integrament
al pro	veedor.	a y 00 11000	oonstal qu	ic cil	ios) Die	en(s) descrito	o(s) fue(ron) reg	resado(s) integrament
					• •			
Se es	stablece el compromi	so por parte	del prove	edor	para la	nueva fecha	de entrena de	l(os) bien(es) el día
		oi ailu	2412111131	H V	CHEDO	~ ~ 	taaba == -:	l(os) bien(es) el día _ entre dentro del plaz
estar	lecido en la cláusula	correspondi	ente para i	a ent	rega re	cepción del	bien.	Picz
No h	ahiendo otro asunto	aue bacer	000000					
firma	ndo la presente al c	alce v al m	ergen en d	e lev	anta la	presente a	las hor	as del día de su inicio
encu	entran debidamente f	acultados o	ara contra	origiii ar lae	oblica	que intervir	lieron en ei pre	sente evento y que s
Adqu	irente para su conoc	imiento y pa	ara los efe	ctos	legales	v administr	ativos correspo	or del Contrato, al Are ndientes, así como a
		•			-			montes, asi como a

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

		FIRMAN	ITES	
Unidad Médica	(Se deberá indica	ar la Unidad Médica desti	no de los bienes)	
	Administrador del (Contrato	Director o Administrador o Administrativo del Control de Bio Destino Final del(os)	enes de la Unidad de
(Firma y Responsa	matrícula) able del área usuari	(Antefirma) a del(os) bien(es)	(Firma y matrícula) Responsable del área de Co Unidad de Destino Final d	(Antefirma) nservación de la el(os) bien(es)
(Firma y Resp	matrícula) onsable de Ingenie	(Antefirma)	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal del Profacultado para la entrega o	(Antefirma) oveedor asignado y del(os) bien(es)
(Firma V	(en caso de ser re	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



ANEXO No. 4.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión (Instructivo de Ilenado)

			Equipo			
Nombre	Marca 4	Modelo 5	Número serie	Cantidad 7	Clave SAI	Clave PREI
al se cuenta con la sigu	iente info	rmación ad	licional:			
Unidad o UNAE destino 2				gación 3		
Nombre de la empresa 8		<u> </u>		<u> </u>		
Dirección de la empresa 9						
Teléfono dela empresa (10)	:		Corre de la	empresa		
Procedimiento de adquisición No. 12		:		rato No.		
o del rechazo obedece	a las sigu	ientes razo	nes que a c	ontinuación	se exponen	
					o oxponon.	<u> </u>
<u> </u>		4 1				
					Service Control	

se levanta la presente acta y se nace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



del mes de establecido en la No habiendo otro calce y al marge facultados para Administrador de una copia al prov	del ano, so cláusula correspondiente o asunto que hacer constate en en original, los que introcontraer las obligaciones e la Unidad de Destino Fir y eedor, y se procede a en y para los efectos legal y el central que en su caso	para la entrega r, siendo las ervinieron en el es que de éste nal del(os) bien(viar otra copia a	la nueva fecha de entrega del(os) do la nueva fecha se encuentr recepción del bien horas del día de su inicio, firm presente evento y que se encue e se deriven, quedando el orig es) para el expediente respectivo l Administrador del Contrato, al Á tivos correspondientes, así como do como área técnica de acuerdo	nando la presente al entran debidamente ginal en poder del o y hace entrega de rea Adquirente para na la Coordinación
		FIRMAN	TES	
Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unid	ad Médica destir		
<u> </u>	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Administrativo del Control de Bio Destino Final del(os)	enes de la Unidad de 📙
(Firma y r	natrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) Responsable del área de Co	(Antefirma)
Responsa	ble del área usuaria del(os) bien(es)	Unidad de Destino Final d	el(os) bien(es)
(Firma y Resp	matrícula) onsable de Ingeniería Biom (en caso de ser requerido)	(Antefirma) édica	(Firma y matricula) Representante(s) Legal del Prefacultado para la entrega e	(Antefirma)
				, į
(Firma y	matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5_	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9_	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa,
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
_ 12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
- 13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

DIVISION DE CONTRATOS

3+



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Pleneación de infreestructura Médica

1	Milliand Millian	Link Marie	東京 からい での 一年の	SI-IS			ı			
-	8	HGSZAF7 GTO	8	Ora: Karla Janel Islas o Sorieno	Thuist de la Jeranura de Servicios de Prestaciones Médicas	karladstass@mes.gob.mx	11697	531,156,0147,02.01	Cama cemilia rediokransparenka.	-
-	Naevo Laón	HGZ 67 CON UMAA APODAGA NE		ing, José Ignacio Lugo Gorzález	Coordinador Blomádico	јозе. Гидорфина. доб. т.к	11697	631,156,0147,02,01	of Came cames radiolizatspæents.	91
-	Newnlean	HGZ4 GUADALUPE, M.	Materioros y Zuezua S.N. C.P. 67100,	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Blomédico	lose.lugog@imsa.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11 Cama camilla radiotranaparente.	
	Nuevo León	UMF31 SN NICOLAS-D& CARZA,	Berilto Juanez SG460, Sen 1	_	Coordinador Blomédico	јова lugog@imas.gob.mx	11697	531,156,0147,02,01	d Gama camba radiotransparente.	מו
-	Oexaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX		Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Blomédico Delegacional	гатноп.morroada@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiofransparente.	- :
-	Sinatos	HGRI GULACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Cot. Miguel Alemán C.P. 80200, Cullacán Rosates, Cullacán, Sinetre	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Blomédico	оссат. гічегав Дзітав. добитх	11697	531,156.0147,02.01	Cama camilla radiotransparente.	8
-	Tabasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Prinvero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MiB. Karhn Tapla Quevedo	Ingentero Biomédico Dalegacional	karim, tapia@hnss.gob.mx	11697	531,158,0147,02,01	Cama camilla radiofransparente.	-
_	Tabasco	UNEW LA CEIBA, TAB	Av. 16 Saptiembre S/N y Andrès Garcia Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa. Centro, Tablasco	Mis. Karim Tapie Queredo	Ingeniero Biomédico Defegacional	katim.lapia@imae.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Carna camilla radiotransparenta.	2
-	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahemosa, Centro, Tabaseo.	MIB. Kerlm Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim, tapla@imss.gob.mx	11697	531,156,0147,02,01	Cama cantila radiofransparente.	2
-	Tabasco	UNF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO		MIB. Karim Tapia Guevedo	Ingeniero Biomédica Delegacional	karlın.tapia@inss.gob.mx	11697	531,156.0147,02.01	Cama candla radiotransparente.	2
-	Tlaxcela	HGSZ MFB TLAXCALA, TLAX	Guilleamo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000 Taxcala de Xicohléncali, Taxcala, Taxcala, Taxcala	ing. Omer Ramirez Pilego	Tituter de la Jefettura de Servicios Administralivos	omer.raminazp @inss.go b.mx	11697	531,156,0147,02,01	Cema camille redictrensparente.	6
-	Taxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SN, C. P. 90000 Texcala de venetatoreal Texcala	Ing. Omer Raminez Pilego	Tituler de la Jefatura de Servicios Administrativos	omat.ramirezp@mss.gob.mx	11697	531,156,0147,02,01	Cama camilla radictransparente,	'us
	Zacatheats	HGZ 1 ZACATECAS, ZAG	Interior Atameda No. 45 Col. Centro C.P.	Ing. Fernando Carlo Enforcez Ortiz		Ternando.enriquez@inss.gob.mx	11697	531,156.0147.02.01	Сата сатіва пабобанѕрателіе.	5
-	Distrilo Federal Norfe	HGO MF 13 AZCAPOZALGO, DF NORT	Performa No. 6 Entre Hidelpo y Azlocas Col. Retorna No. 6 Entre Hidelpo y Azlocas Col. Azcapolzako C.P. 02000. Deleg. Axcapolzako Distrilo Federal	G. Sasandra Durán Vázquez	de Geatión	явтага уяхдлевафунка, gob. тж	11697	631,156,0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	25
-	Olshito Federal Norte	HCZ UMARA48 SN PEDRO-KALPR.	Sanitago Phulzolfa No. 300 Col. Ampliación Marchera Azcapotzako C.P. 02710, Deleg. Azcapotzako, Olatillo Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Gestlön	xm.dop.nezd@mes.gob.mx	11687	531.156.0147.02.01	Cama camilla radioiransparenta.	10
-	Baja Celifornia	HIGHZO TIJUANA, BC	Filvel, Guetavo Dirz Ordez ah y Av. Lazaro Cárdenas Odi, Le Masa C.P. 22105, Tijuana, Baja Calltomia Norte	Dr. Clemente Merlinez Rutz	Constituedor de paramento de la cal Prevención y Atención e la cal Baltad	Coordinador de j Prevención y Alertation e la demenie marinez@mes.gob.mx Sabot	11897	631.156.0147.02.01	Cema cemilla nadioiransparents.	ю
-	Chiapas	HGZZ TUKTLA GUTIERREZ. CHIAPAS	Calle 11A, Oniente Norte Col. Tenda Guiferrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Guiferrez, Chispas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azate	Coontinator de Ingenieria gu Bromédica	gulkerna. avendanar@imss.gob,mx	11687	531.156.0147.02.01	Cema camilla radiotransparente.	£
-	Chlepas	HGZNE1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carrelara Costera y Antito Perifeitos ah Col. Tapachula Cartito C.P., 30700, Tapachula, Chiapas	<u>P</u>	rierla	gullerno.avendanorganss.gob.mx	11897	531,168,0147,02,01	Ceme camilla radiotransparente.	15
-	Chihushiva	i 16. i	Av. 16 de <u>Sep</u> tembre y Roma shi Col. PROMINIST CP 31550	Ing. David Mendoza h Marifnez C		davld.mendoza@mass.gob.mx	11697 5	531,156,0147,02,01	Ceme camille radiofransparente.	LO.
-	Chihuehea	HGSZZZ NVO CASAS GRANDES,	Beryib Justez y Victoria 1901 Col Infonsvil Paduling C.P. 31755			david.mendoza@imes.gob.mx	11697 5	531,156.0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	2
-	Chihushus		ón Romo # 450 Norte Zone			devid.mandoza@heas.gob.mx	11687 5	531,166,0147,02,01	Came cerrifia radiobansparanta,	PAS .
-	Chihuahua	H6Z3S-UMAA CIUDAD JUAREZ, CHIH	Av. Valenth Fuentes #2582 Col Interavit Casas I Grandes, OP, 32500, Cd Juárez		Ingeniero Biomédico das Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697 5	31.166.0147.02.01	531.155.0147.02.01 Cema cervilla radiofransparente.	ro.
-	Chihrahua		Reyes Frace Torres del Sur			david.mendoza@imss.gob.mx	11697 50	11.158.0147.02.01	531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente.	10
-	Chiteahuer	HGZMFZ3 HIDALGODELPARRAL I	Protongecion Independencia Tecnológico III Centro	Mendoza	П	david.mendozagimas.gob.mx	11697 83	11.158.0147.02.01	831.156.0147.02.01 Cerns carnille radiotransperente.	en
+	Chihushua	CHINDALIA, CHIM		Ing. David Mendoza In	Ingeniero Blomédico Delegacional	david.mendoza@mss.gob.mx	11697 53	531,156,0147,02,01	Cama camilla radiotrarisparente.	9
-	Hosp. Gineca Pediatria N° 1 48, Guanajkab	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. Máxico esquina Paseo de los marrgentes in Cot. Los Paraísos C.P. 37320, León,	Ing. Mario Alberto Je Mondragdin Juárez Ing	Jete de División de Ingenierte Blomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	11697 53	531,156.0147,02.01	Gama camilla radiotranaparents,	2







w	ω	_ω	ယ	(4)	L.	T		ω.	ω .	s	ı,	رب	w	ω	w	2	2	2	2	2	22	_		_	-	
					_	1				Υ.	Yu	1	- V	Sor	Sin	Sigi	M.C.	Nus	Hosp. F		Hosp 14, \	Sigle Skott	Hosp	Hosp Raza	<u>_</u>	
Distrito Federal Norte	Zacatecas	Zacalecas	Zacalecas	Zecałecas	Zacalecas		Yucalan	Yucalan	Yucatan	Yucaten	Yucatan	Hosp. Especialidades N'' 14, Veracuz	Veracruz Norte	Sonora	Sinaloa	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XX	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Cardiologia N°. 34, León	Hosp. Especialidades, Jalisco	Baja California	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Hosp, Oncología C.M.N Siglo XXI	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	General C.M.N.La		Priogramma A
UMF2 SOR JUANA, SNTA MARIA DF	UMF21 CALERA DE V ROSALES, ZAC	UMF36 OJOCALIENTE, ZAC	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	UMF28 LORETO, ZAC	Old Local Control	CILICAD IAIDA 7AC	UMF14 KANASIN, YUC	UMFZť SAMAHIL, YUC	UNF17 MAXCANU, YUC	UMF41 ACANCEH, YUC	UMFH8 TZUCACAB, YUC	UMAE HE14 CMNVER	HGZ11 XALAPA, VER NTE	HCSZ 9 PLERTO PELÑASCO, SON	HGR1 CULIACAN, SIN	UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI	UMAE HE CMN LA RAZA	UMAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY NIL	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	HGR1-UNAA TIJUANA, BC	UMAE HE14 CWNVER	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXII	UMAE H PSIQ U MORELOS, DF	UMAE HG CMN LA RAZA	HGZN#2 MONTERREY, NL	Oliman (Inches)
Scr Juana Inés de La Cruz No. 81 Entre Neranjo y Jaime Torres Bodel Cot. Santa María La Ribera C.P. 06400, Deleg. Cuaulhlémoc, Usprijo Federal	Juan Aklama Esquina Con J.B. Reyes S.N C.P. 99000, Victor Rosales, Catera, Zacatecas	Oposiente, Zagalecas	Moya Luis Moya, Zacalecas	Zacatecas Zacatecas	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Lozeto, Loreto,	Antonio Cervantes No.1402 Esq. J. Isabel	Calle 19 S/N Carretera Acarceh, Col. Centro, C.P. 97370, Kanasin, Kanasin, Yucalan	Calle 18 X 21 Col. Centro, C.P. 97810, Samahli, Samahli, Yucalan	Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcard, Maxcand, Yucatan	97380, Acanceh, Acanceh, Yucatan	97960, Tzucacab, Tzucacab, Yucalár	Av. Cuaustièmoc, Esq. Cervantes y Padilia SM Col. Formando Hoger C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	t,cmas del Estadio Entre Sebastian Comacho y Calle Nicolas Bravo, Cot. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracutz de Igracio de La Llave	Calle Juan de La Barrera y Nicolas Bravo S/N, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Sonora	Francisco Zarco y Andrade Cot. Méguel Aleman C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ay, Cusuhiémoc No. 330 Entre Dr. Mérquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cusuhiémoc. Distrilo Federal	Seris y Zaschila SIN Col. La Raza C.P. 02950, Deleg, Azcapotzalco, Distrilo Federal	Av. Lincoln y Enf. Maria Candis Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León.	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Calle Cenada #16801 Col. Rio Tijuana I eccera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	nles y Padilla S/N 1830, Veracruz, lo de La Llave	Ay. Quauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Occtores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrilo Federal	Cizd, Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg, Azcapotzako, Distrilo Federal	AV. Constlucton Utb. y Protestor G. Turies Sav., C.P. 64010, Monierrey, Monierrey, Nuevo León	Chicatonian space Me-tr
ia C. Saandra Durán Vázquez	Ing, Fernando Carlo Is Enriquez Ortiz	Enriquez Ortiz	_		Ing. Fernando Carbo	Ing. Femando Carlo	lng. Úlšses Tonalíuh Amado Gómez	Amado Gómez	Amado Gómez	Amado Gómez	Amado Gómez	Ing. Chietopher Zárake Priego	ing, Simón Garcia Quintero	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	C, Oscar Antonio Rivera Salazar	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Ing. Jorge Rodriguez Chavez	Lic, Eduardo Rangel García	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Ing. Chislopher Zárale Priego	Ing. Guadalupe Ramirez Cahuich	ing. Jorge Rodriguez Chavez	Lic. Edgar Andrès Rodriguez Dosal	lng. José Ignadio Lwgo González	Amontosido Control
Coordinadora de Gestión Médica	Coordinator Biomedico Desegacional	Delegacional	Delegacional Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	Coordinador Biornédico	Coordinador Blomédico Delegacional	Delegacional	Delegacional	Delegacional	Delegacional Cocydinadry Biomédico	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Ingeniero Biomédico E2	Director del Hospital Gerueral Regional No. 1	Ingeniera Biomédico	Jele de la División de Biomédica	Titular de la División de Medicina Biomédica	Director Administrativo	Ingerieria Blomédica	Coordinador de Prevención y Alención a la Salud	Titular de la División de Ingeniería Biomèdica	Tlular de la División de Ingenierla Blomédica	Tilular de la División de Medicina Biomédica	Encargado de la División Biomédica	-	(Page)
sandra.vazquezd@imss.gcb.nix	ternando.enriquez@imss.gob.mx	Janandora II data Raines des ins	igna and an analysis of the second	The property of the property o	temando.enriquez@knss.gob.mx	femando.enriquez@imss.gob.mx	uliges.amado@inss.gob.mx	ullses,amado@imss.gob.mx	ulises.amado@imss.gob.mx	wilses.emadogunss.goo.nox	utses.amado@mss.goo.nx	christopher zarale@imss.gob.mx	simon.garcia@imss.gob.πx	jesus.osunac@imss.gob.mx	oscar,rhveras@inss.gobmx	alberto.saucedo@irnss.gob.mx	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	w.rqc6 sau@leGusropanpe	alyaro.verduzco@inss.gob.mx	clemente.mariuez@imss.gob.mx	christopher zarele@inss.gob.mx	guadatupe.raminazo@imss.gob.mx	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	edgar ramirezd@imss.gob.mx	jose.lugog@imss.gob.mx	Paris Herman
11947	11947	1	11047	11947	11947	11947	11947	1194/	11947	_	$\overline{}$		11947	11947	11947	11779	11779	11779	11779		11779	11697	11697 6	11697 5	11697 5	4
531.562.1457.01.0	531.562.1457.01.03		531 562 1457.01.01	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	531.582.1457.01.01	931,902,1497,01,01	031.302.1501.01	201 202 4457 04 01	691 569 1457 01 01	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	531,324,0169,02.01	531.324.0169.02.01	531.324.0169.02.01	531,324,0169,02,01	531,324 0169,02.01	531.324.0168.02.01	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	31.156.0147.02.01	
531,562 (457.01.01 Liángera de examinación con hente de luz.	LED			Lámpara de examinación con fuerde de luz			_				Lámpara de examinación con luente de tuz	Lâmpara de examinación con fuente de luz LEO. Lâmpara de examinación con fuente de luz					Ecocardiografo tridimensional doppiler color.	Ecocardiografio tridimensional doppler color.	Coccardogalo nullingisticinal usphra ward.	531,324 0169,02.01 Ecocardografo indimensional doppler color.	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	Cama canilla radiotransparente.	Cama cantilla radiotransparente.	Cama camilla radiotransparenta.	531.159.0147.02.01 Cama camilla radiotracsparente.	
u		4	_	2	2				2	2	-	2 1	_				-	. N	,	3		15	κ.	6		erdina erdina



Directión de Prestaciones Médicas Unidad de Atenxión Médica Coordinación de Pleneación de Infraestructura Médica

			The state of the s	the appropries	書	Charles Exerotement	1988	R.		Tillmin.
1100	Transmiss III in	the symptom	Live I F. Benth Jugrez sm C.P. 23553, Bahla	Erick El Ramón Logan	соокарада рашено	erick, logan@mes.gob.mx	11947	531,562,1457,01.01	Lampara de examinación con fuente de fiza en	4
9	Beja California Sur		Asunción, Baja Centiomia Sur Av. México esquina Paseo de los insurgentes		Delegacional Jeje de División de	merio.mondracon@mea.gob.mx	11947	531,562,1457,01.01	Lampara de examinación con tuente de fuz	9
	Hosp, Gireco Pedialrie Nº 48, Guernijusko		Col. Los Peraisos C.P. 37320, León, Guenaluelo	Mondragón Juárez Ion Alvaro Verduzco	Imperierla Blomédica Jere de la Divielón de	AM character and the same of t	11047	531 582 1457 01 04	Lampara de externinación con tuente de luz	=
6	Hosp, Especialidades, Jalisco		Getwerio Dominguez no. 1000 con. Curano C.P. 44229, Guaddalara, Jelison Av. Lincoln y Erif, Martia Candia Col Valle		Ingenieria Bromedica	eduardo.rangel@mss.gob.mx	11947	531,562,1457,01.01	Lémpara de examhación con luente de fuz En	-
m	Hosp. Cardiologia N. 34, Nuevo León	UMAE'H CARDYOLOGIA 34, MTY NI. Verde 20 Sector	Verde 26 Sector C.P. based, manualing, ruleyo		Consequence de la Distablica				Lámpara de examinación con fuente de luz	
	Hosp, General C.M.N.Le Raza	UMAE HG CAN LA RĄZA	Cizd. Vallejo y Jacarandes Gol. La Raza C.P. 02890, Deleg, Azcapotzalco, Dishilo Federal	Lic. Edger Andres Rodriguez Dosai	Biomindica	edgar.ramitezd@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	LED.	,
-	Hosp, Especialidades N° 75 Numeral effe	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincohy Field Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Meson I serv	avala	Encargado de la Dirección Adhluístrativa	manuel.zavala@inss.gob.mx	11949	531,562.1473.01.01	Lámpara de hendlórna sin folografía.	es .
•	Hosp, Especialdades N°	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bivd. Revolución #2850 OTE. Col. Torrech Janijn C.P. 27200, Torrech, Coartella	Ing. Jesüs Armando Najsamhe Contrans	Jede de la División de Ingenierla Blomédica	jesus.nakamina@imes.gob.mx	11948	531.582.1473.01.01	Lâmpera de handlokra sin folografia.	-
	71, Costrula Hosp, General C.M.N.La	1	Czd. Mellejo y Jacarandas Gol. La Raza C.P. 0,2000, Deleg, Azcapotzako, Disimo Federal	Llo, Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Encargado de la División Bromédica	edgar ramirezal@intes.gob.mx	11949	531,562,1473,01,01	Lâmpara de hendidura sin fotografia.	-
-	Consulta Externe CMN La	CONBULTA EXTERNA DEL GARLARAZA	Cizd. Vallejoy Jacerandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg, Azeapolizato, Distrito Federal	Lic. Sergio Admin Talledos Díez	Buildirector Administrativo de la Unidad	sergio, laffedos@mes.gob.mx	11949	531,562,1473,01,01	Lâmpara de hendidura sin fotografia.	80
ıр	Hosp. Especialidades N° 25. Nuevo León	z.	Av. Lincoln y Flidel Velatzquez. Col. Nutsva Morelos C.P. 84180, Monterrey, Monterrey, Nutsvo Ledin	C.P. Juan Manuel Zavala Tomas	Entargado de la Dirección Actrinistrativa	manuel.zavala@imes.gob.mx	12070	531.661.0087,01.01	Unidad oftalmológlaa.	en .
li,	Caxaca	HGZS SN JUAN B TUXTBPEC, OAX	Carretora Tuotopec Valle Nacional SN Sn GUENÇA ORGAN TUOTOPEC, CP 69300 San Atam Beutista Tuotopec, San Juan Baiffada,	Ing. Ramón Alberto Monoada Bercedo	Condhador Biomédico Deligacional	татол, топса даўт яз, даб. тх	12070	631.661.0087.01.01	Unidad offahnológica.	_
10	Quintana Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	Roo	hng Jaime Alfonso Megalfon Lara	Coordinator Biomédico	jalme.magaikm@mss.gob.mx	12070	1,001,0087,01,01	Unidad ottahnalöglaa.	-
но	Tameulipes	HGZ13 MATAMOROS, TAMP8	Calle Ga. Ocempo y Mins 800 Col. Zona Centra C.P. 87300, Herotos Matemoros. Matemoros, Ternaulipas	Mito. Histor Antonio Guitiémez Céndano	Coordinador de Ingesticata Blorvédica	hector, guiferrezza@iniss.gob,mx	12070	531.661.0087.01.01	Unided offatmológica.	-
S	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMALE HE14 CMAVER C	ervantas y Padīta SAN P. 91810, Veracruz, nacto de La Llave	9	8	christopher.zarała@miss.gob.mx	12070	531.664.0087.04.01	Unidad oflehnológica.	2
	Antidades N°	UMAE MEZ! TORREON, COAH	Cod Torreon			Jeans, nakamine@imss.gob.mx	12070	531.661.0087.01.01	Unidad ofternológica.	2
	P. Control			ing. José Daniel Román	Ingeniero Blomédico	ose.romani@mse.gob.mx	11814	631.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 me con cabierte desplazable (equipo digital).	-
w w	Durango México Pontente		El Dorand My. 16 de Septilembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000. Nancalpen de Juárez, Maucalpan h de Juárez, Edu, de Médico	mar Villarresi Wong		aruer.vilaneal@mss.gob.mx	1814	531.341.0489.01.01 ^U	Unidad radiológica de 500 ma con outreta despiazable (equipo digital).	-
9	México Pontente	UMF187 ATZAPAN, EDO MEX PTE LO	dri Bos,	ing. Anuar Villamesi Wong E	Ingariero Blomédico Delejacional	anua: villereai@msa.gob.mx	11814 5	531.341.0488,01.01 de	Unidad radbólógica da 600 ma con oublenta desplazable (equipo digital).	-
	Michoacán	LIMEHEO PATZCUARO, MICH 61	S/N Col. Centro C.P. rtzcuaro, Mchoacán de	Ing. Ruy Bojorges Kurl B	Coordinator de Ingenieria nu Biomádico Delegacional	пу.bo orques@mss.gob.mx	11614 5	531.341.0400.01.01 Ut	Unidad radiológica de 500 ma con cubienta desplazable (equipo digital).	-
89	Michoacan	HGZ 83 MORELJA, MICHOAGAN C.)	Av. Cernelinas SN, Esquina Sarzon Flores C.P. 58070, Morella, Michosolin de Im Ocampo	ng. Ruy Bojorges Kurl B	Coordinador de Ingentaria Blomedico Defegacional	иу.bojorques@mes.gob.mx	11814 S	531,341,0489,01,01 de	Unidad radiologica de 500 ma con cúbierta despiezable (equipo digital).	-
مِ	Michoacán	AV.	ġ.	Ing. Ruy Bujorges Kurl B	Condinator de Ingenieria Blomedico Delegacional	ny,bojerques@mss.gob.mx	11814 50	531.341.0489.01.01 de	Unidad radiológica de 500 ma con outriería desplazable (equipo digital).	-
60	Michosofin H	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH CO		Ing. Pay Bojanges Kuri	Coordinador de Ingeritaria nuy Biomedico Delegacional	ny,bojorques@mea.gab.mx	11814	S31.341.0488.01.01 day	Unidad radiológica de 500 ma con cubjerta desptazable (estulpo digita).	-
4	Michoadan	HGSZMF17 LOS REYES, MICH Los de de	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoardm Ing de Coampo	Ing. Ruy Bajorges Kuri 88	Coordinador de Ingenieria Blomédico Delegacional	пу. Ъојотquee@Imss.gob.mx	11814 53	531.341.0499.01.01 des	Unidad radiológica de 500 ma con cablería desplazable (equipo digita).	







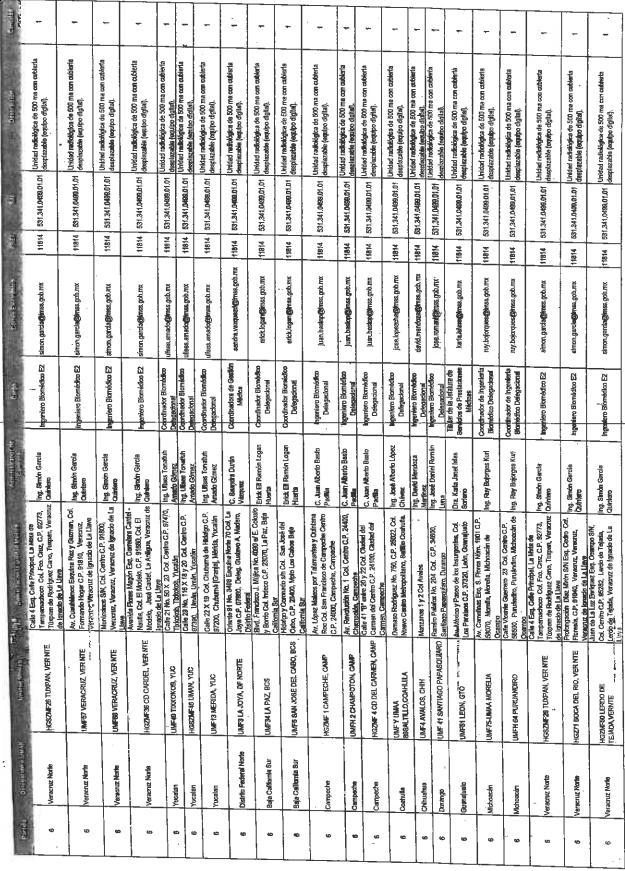
Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

		531.341.0499.01.02	11814	hector.gulierrezca@imss.gob.mx	Biomédica Biomédica	Miro, Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Blvd. Hidaigo 2000 Col. del Valle C.P. 88620. Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Tamaulipas	6
		531,341,0499,01,01	13814		Ingeniero Siomédico Delegacional		Calle 20 SN Col. Centro C.F. 89940. Tenosique de Pino Suárez, Tenosique. Texhasco.	HGSZWF4 TENOSIQUE, TAB	Tabassco	တ
. -		$\overline{}$	11814	karkn tapia@imss.gob.mx	Ingestero Biomédico Detegacional	MIB. Karim Tapia Quevedo	Leandro Adriano Esq. Sanciaz Magallaries 201, C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasso	UNIF45 CARDENAS, TAB	Tabasco	6
	desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01.01	11814	kadın,tapia@inss.gob.mx	Ingeniero Biornédico Delegacional	MB. Karim Tapia Quevedo	Arco Poniente del Periferico S/N Col. Casa Bianca 86050, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Tabasco	6
	desplazable (eguipo digital).	531,347,0499,01.01	11814	karim.tapla@lmss.gob.mx	Delegacional	Quevedo	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 88060, Villahermosa, Centro, Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	6
_ _	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	531.341.0499.01.01	11814	karim.lapla@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédica Delegacional		Protong, I. Zarsgoza Esquina Cermen Cadena de Buendia 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF39 VILLAHERIMOSA, TAB	Tabasco	o
-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (aquipo digital).	531.341.0499.01.01	1)814	karim.lapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MIB. Karim Tapia Quevedo	Av. 16 Septiembre SN y Andrés Garcia Cot. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Tabesco	6
_	Unidad radialógica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	јеѕиз.оѕилас@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramon Osuna Castañeda	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros Col. Centro, C.P. 85400 Heroica Guaymas, Guaymas,	HGZ4 GUAYWAS, 80N	Sonora	6
_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	11814	jesus.osunac@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesus Ramón Osuna Castaneda	Av. Marekos, Iskiro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Marekos , C.P. 83150 Hermosillo Hermosillo Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	on .
_	Unidad radiologica de Suo ma con cupreria desplazable (equipo digital).	534,541,6456,91:81~	11814	oscar.riveras@imas.gobinx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazer	Cizó, Almada SM Col. Centro C.P. 80370, Navotato, Navodato, Sinalua	HGSZWF4 NAVOLATO, SIN	Sinaloa	o
_	desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	овся ліченав@ітва доютх	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazer	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430,	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Sinaloa	6
-	Unidad radiológica de 500 ma con cublerta desplazable (equipo digital).	531,341,0499.01.01	11814	oscar.rivenas@imse.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Blvd. López Maleos y Fuente de Júpilier Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome,	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinalos	0,
-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	11814	linda.liradoළ)imss.gobunx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Linda Lizeth Tirado Escobosa	Antiguo Camino A Españita Esquira Comanilla Cal. San Leonel C.P. 78387, San Luis Potosi San Luis Potosi, San Luis Potosi	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Potosi	en l
	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	01,01	11814	Juan.saenzi@imss.gob.mx	kryeniero Biomédico Delegacional	ing. Juan Arturo Sáenz López	Cizd. Quadalupe Victoria S.N. Col. Ex- Hacienda El Tintero C.P. 76136, Santiago de Querétaro, Querétaro	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO,ORO	Querétaro	o
_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiazable (equipo digilal).	531,341,0499,01,01	11814	albedo.candia@inss.gob.mx	Ingeniero Bioznédico Delegacional	ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Calle Jovito de La Calleja Esq. Con Calle Fenocarrii SN Unidad Habitacional Fresulto, C.P. 72887, Teziullan, Tazbullan, Puebla	UMF22 TEZIUTLAN, PUE	Puebia	6
-	Unidad radiológica de 600 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531.341,)499.01.01	11814	alberto.candia@lmss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustín Candia Villatobos	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Cd. San Pedro C.P. 72026, Hercica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	JUN AVBBIN BAWN	Puebka	6
_	Unidad radiologica de ouviria con cuextata despiazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	ramon,moncada@linss.gob,mx	Coordinador Blomédico Delegacional	lag, Ramón Alberto Moncada Saucado	,6 da Septiembre 43 Col. Centro C.P. 88360. Lorna Bonita, Lorna Bonita, Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	Оахася	6
	Unidad tadiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	11814	рове Аидод @imss. доб. тх	Coordinador Biomédico	lng. José Ignacio Lugo González	Celestino Gasca y Guanajuato Col. Celestino Garza C.P. 66050, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nicevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Nuevo Leás	6
_	Unidad radiológica de 500 ma con cubleta desplazable (equipo diglial).	531.341.0499.01.01	11814	bertha.arroyo@imsa.gob.mx	Tituler de la División de Ingenieria Biomédica	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castatada	Av. Plyo Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Hosp. Traumatologia y Ontopedia 21, Nuevo León	On .
	Unided rediciógica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	пу.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bajorges Kurl	Jose Ma, Morelos 501, Cerretera Federal Pedemates-Puruaran C.P. 81671, Pedemales, Tacémbaro, Michoacán de Ocampo	HGSZMF24 PEDERWALES, MICH	Michoacán	o.
	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	11814	глу.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delagacional	lng, Ruy Bojorges Kuri	Calla Saivador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Mchascán	6
_	Unidad radiológica de 500 ma con cublerta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	16814	лу.bojorques@inss.gob.пх	Coordinador de Ingenieria Biomédico Celegacional		Cal Linda Visia, Carretera Federal Unvapan- Los Reyes, C.P.60050, Unuapan, Uruapan, Michoecin de Oceanoo	HGZB URUAPAN, MICH	Michoacán	o
aralala a	or eliciti	11	ā	#/- APT-1114	1	A COLOR	regress of the field. In	- strategy	Fill States Ald	福



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atanción Médica Coordinación de Pianeación de infraestructura Médica









Continued Cont				-		Detegaciona		Aguscalientes, Aguscallentes	HGZZ AGUASCALIENI ES AGS	Aguascalientes	7
COCCUMENT COCC	_		531.341.2479.03.01	11823	laura.marsnezy@imss.gob.mx	Ingeniero Biomedico	Inn Laura Martinez Yáñe	Av. de los Conos No. 102 Col.		+	
CONTINUES CONT			531,341,2479,03.01	11823	gustavo,mariinezc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur		Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y Divisio del Norte Col. Partales C.P. 03300, Deleg.	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Distrito Federal Sur	7
Contact an AMERICA Contact Con			531.341.2479.03.01	11823	gustavo.marlinezo@imss.gob.mx	Ingeriero Biomédico Delegacional D.F. Sur		Añi No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Cranjas México C.P. 08400, Deteg. Interaino, Distrito Federal	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Distribo Federal Sur	7
COCIDATO DI MONTES COCIDA	1	Unidad radiológica poriálil digital.	531.341.2479.03.01	11623	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur			HGZ1 GABRIEL MANCERA OF SUR	Distrito Federal Sur	7
Colorador Servicia de color of C. a. de positivo de color of C. de positivo de color of C. a. de color of C. a. de positivo de color of C. a. de color of C. a. de color of C. a. de col		Unidad radiológica portéli digital.	531,341,2479,03.01	11823	mario.munozc@lmss.gob.mx			Calle Recreo y Mina shr col. Luis EcheverriaAhvarez, esq. HeroicoColegio Militar c.p. 95100, Tierra Blanca, Ver	HGSZ33 TIERRA BLANCA, VER SUR	Veracruz Sur	7
Commission Com			531.341.2479.03.01	11823	christopher.zarake@imss.gob.mx	Tipiar de la División de Ingenieria Biomédica		Ay, Cuauhtimoc, Esq. Cervanies y Padilla Sñ Cal. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Ltave		Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	7
CONTINUENT INTERES Commission feedered edition Service of a discolor service of the Continuent		Unidad radiokógica portálil dígital.	531,341,2479,03.01		simon.garda@imss.gob.mx	Ingeniera Biomédko E2		Lomas del Estadio Entro Sebastian Camacho Catle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave	HGZ11 XALAPA, VERNTE	Veracruz Norte	7
Contractor Foundation Code Service Code Serv		Uniciad racionogica portizii algivini.	531,341,2479,03,01		oscar riveras@imsa.gobmx	Ingeniero Biomédica		Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430 Costa Rica, Cullacan, Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Sinaloa	7
CONTINATORIES CO		Unidad radiológica portáin digital.	531.341.2479.03.01		oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C, Oscar Antonio Rivera Salazar	Ay. Ejérgito Mexicano y Calle Amistad Col. Addito López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinados	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinaloa	7
Centrion Friend del Cobb SN Co. List College CP (1985) Principle Control of Control CP (1985) Principle Control of Control CP (1985) Control Control CP (1		Unidad radiológica portátil digital.	531.341.2479.03.01		linda.lirado@imsa.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Linda Lizeth Tirado Escobosa	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Estoves Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Potosí	7
Continue Proteste Folia del Codo Sen Cod. 2 de Mayo C. 1907). San Johnson Blanch Cod. 2 de Mayo C. 1907). San Johnson Blanch Code Code Code Code Code Code Code Code		Unidad radiológica portátil digital.	531,341,2479,03.01		jaime.magallon@imss.gcb.mx	Coordinador Biomédico	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	1	4	Quintana Roo	7
Comment Federal del Colto SM Col. 3 de hydro C.C. 19700, San Andre Taule. San Andre C.P. 20700, San Andre Taule. San Andre C.P. 20700, San Andre Taule. San Andre C.P. 20700, San Andre Taule. Sa	. _	Unidad radiológica portátil digital.				Coordinador Blomédico Delegacional	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Cizd. Héroes de Chapullepec. 621 Col. Cenito C.P. 68000, Ozoraca de Juárez, Ozoraca de Juárez, <u>Ozoraca</u>		Oataca	7
Carrelera Federal del Carlo SN COL 3 de HOSCA/FOX SN ANORES INJUNIAL/AVRE LOS CAPS CHILIPANCHICO, GRO AN INSPAIL FOXING SO, MARCHE	.	Unidad radiológica portáfil digital.	531.341.2479,03.01				ing, José Ignacio Lugo González	Ay, Juárez y Carreleta A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68450, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León		Muevo León	7
Carrelans Fodorial del Codio SNI Cut. 3 de Mayo C. 29 60700, San Andréa Tuata, San Lutere Indicator de logocio de La Lueve (Unificat model del Codio SNI Cut. 3 de Mayo C. 29 60700, San Andréa Tuata, San Andreas del Codio SNI Cut. 3 de Mayo C. 29 60700, San Andréa Tuata, San Andreas de logocio de La Lueve (Unificat model del Codio SNI Cut. 3 de Mayo C. 29 60700, San Andréa Tuata, San Andreas de logocio de La Lueve (Unificat model del Codio SNI Cut. 3 de Mayo C. 29 60700, San Andréa Tuata, San Andreas de logocio de La Lueve (Unificat model del Codio Codio C. 29 60700, San Andréa Tuata, San Andreas de logocio de La Lueve (Unificat model del Codio Codio C. 29 60700, San Andréa Tuata, San Andreas de logocio C. 29 60700, San Andréa Tuata, San Andreas de logocio C. 29 60700, Apaictagén de La Codio Codio C. 29 60700, Apaictagén de Codio C. 29 60700, Apaictagén de Codio Codio Codio C. 29 60700, Apaictagén de Codio Codio C. 20 60700, Apaictagén de Codio Codio C. 20 60700, Apaictagén de Codio Codio Codio Codio Codio C. 20 60700, Apaictagén de Codio Codio Codio Codio Co		Ontage rationalisation of the contract of the	531.341.2479.03.01				Ing, José ignado Lugo González	F. Lozano y Roble Col. Benito Juarez C.P. §4420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León		Nuevo León	~
Carrelera Federal del Codo SAN Cod. 3 de Mayo C.P. 95/00, San Andrés Tuuta, San Carrela del Codo SAN Cod. 3 de Mayo C.P. 95/00, San Andrés Tuuta, San Carrelar del Godo SAN Cod. 3 de Mayo C.P. 95/00, San Andrés Tuuta, San Carrelar del Godo SAN Cod. 3 de Mayo C.P. 95/00, San Andrés Tuuta, San Carrelar del Godo SAN Cod. 3 de Mayo C.P. 95/00, San Andrés Tuuta, San Carrelar del Godo SAN Cod. 3 de Mayo C.P. 95/00, San Andrés Tuuta, San Carrelar del Godo San Carrelar del Godo SAN Cod. 3 de Mayo C.P. 95/00, San Andrés Tuuta, San Carrelar del Godo San C.P. 48930, Casimlo Ire, Classifica C.P. Ing. Class Asignatio C.P. 1800, Apatingari de La Ing. Class Asignatio San Carrelar del Godo Interportation Continuator del Ing. Ray Bejorges Kuri Bornédico Delegacional Ing. Belorges Exturi Bornédico Delegacional	_	CIPART January per jour angular la	031,341,2473,03,01			L	┺	Av. Insurgenies No. 727 Villas de San Angel		Nayarit	7
HGSZMF3 SIN ANDRES Carrelera Federal del Colfo SiN Co.3 de Mayo C.P. 95/00, San Andréa Tuada, San TuxTTA/NYTE HGSZMF3 SIN ANDRES Andréa Tuxta, Versariz de Ignacio de La Ilane HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO An Migual Asemian No. 70 Col Caetro C.P. Angrei Asemian No. 70 Col Caetro C.P. Angre	_	Celorad radiothorea portátil digital	10,50,51,245,146,166	_			f_	Calle Tulipanes No. 2, Col. Centro C.F. 62740, Cuautha, Cuautha, Morelos	 	Morelos	7
Carrelera Federal del Golfo S/N Col. 3 de NAVIRES INJUNTA,VINTE Andrés Tucta, San TUXTA,VINTE Andrés Tucta, San Andrés Tucta, San Andrés Tucta, San Lucita, Verannz de Ignacio de La luave Cultriero HGSZMF39 CASIMRO Ani. Miguel Asemán No. 70 Col. Gentro C.P. Inguistra Condition Condition Signatura Condition Condition Signatura Condition Condition Signatura Conditio	_ _	Unidad radiológica portátil digital.				Di.	5.	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoscán de Cempo		Michoacan	7
HOSZMF3S SIN ANDRES HOSZMF3 SIN ANDRES HOSZMF3 SIN ANDRES HOSZMF3 SIN ANDRES HOSZMF3 CHILIPANCINGO, GRO Andrés Tuchta, Veranza de Iganica Illane HOSZMF3 CHILIPANCINGO, GRO Andrés Tuchta, Veranza de Iganica Illane HOSZMF3 CHILIPANCINGO, GRO Sassi Chilipancingo, Guerraco C.P. HOSZMF3 CHILIPANCINGO, GRO Aulian No. 5 Cod. Cearro C.P. HOSZMF3 CHILIPANCINGO, GRO Aulian No. 5 Cod. Cearro C.P. HOSZMF3 CHILIPANCINGO, GRO CASTILLO JAL HOSZMF3 CHILIPANCINGO, GRO CASTILLO JAL Collection Gro Consultación, Ayatzingán de La Consultación de Ingeniería Consultación Delegacional Consultación Delegac		Unidad radiológica portátil digital.	531,341,2479,03.01			<u> 85.</u>	Ruy Bojorges Kuri	Sazada Berilio Juarez Esq Con Foo. Villa SIN Collida Vista, Cardera Federal Unuapan- os Reyes, C.P.60050, Unuapan, Unuapan, Achoacán de Ocampo		Michoacán	7
HOSZAMF39 SIM ANDRES TUXTIA,VINTE HOSZAMF39 SIM ANDRES HOSZAMF39 CAPLIFORMOLINGO, GRAD Andrés Tuxtin, Verannz de Ignacio de La llawe HOSZAMF39 CHILPANCINGO, GRAD Andrés Tuxtin, Verannz de Ignacio de La llawe HOSZAMF39 CHILPANCINGO, GRAD Andrés Tuxtin, Verannz de Ignacio de La llawe HOSZAMF39 CHILPANCINGO, GRAD Andrés Tuxtin, Verannz de Ignacio de La llawe HOSZAMF39 CHILPANCINGO, GRAD Andrés Tuxtin, Verannz de Ignacio de La llawe HOSZAMF39 CHILPANCINGO, GRAD Andrés Tuxtin, Verannz de Ignacio de La llawe HOSZAMF39 CHILPANCINGO, GRAD Andrés Tuxtin, Verannz de Ignacio de La llawe HOSZAMF39 CHILPANCINGO, GRAD Andrés Tuxtin, Verannz de Ignacio de La llawe HOSZAMF39 CHILPANCINGO, GRAD Andrés Tuxtin, Verannz de Ignacio de La llawe HOSZAMF39 CHILPANCINGO, GRAD Andrés Tuxtin, Verannz de Ignacio de La llawe HOSZAMF39 APATZINGAN, MICH Consillor, Jelisco Condinator de Ingeniero Blomédico Delegacional National Professorio CP Anticolor, Apatzingán de La Consillor, Apatzingán de L	_	Unidad radiológica portálil dígital.	331.341.2479.03.01			<u> 65</u>		: Sapliembre 165, Centro C.P. 50300, is de Salgado, Los Reyes, Michoacán po		Michoacán	7
Carrelera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Hogo C.P. 95700, Sao Andrés Tuuda, San TUXTIA,VINTE HGSZMF33 SIN ANDRES Angle C.P. 95700, Sao Andrés Tuuda, San Curitiero HGSZMF33 SIN ANDRES Angle S. Inchin, Veranzu del Ignacio de Lautave HGSZMF36 CHILPANCINGO, GRO AN. Migual Avenian No. 70 Col. Centro C.P. 49300, Casimillo Ing. Christopher Gilliermo ANS SIN ANDRES ANS GOLD Genero AN. Migual Avenian No. 70 Col. Centro C.P. 49300, Casimillo Ing. Christopher Gilliermo Ingeniero Biomédico Cessus rangel @imss.gob.mx 11823 531.341.2479.03.01 Unided radiológica portátil digital. 11823 631.341.2479.03.01 Unided radiológica portátil digital. CASTILLO,MIRO C	_	Unidad radiológica portátil digital.	531.341.2479.03.01			B.			ATZINGAN, MICH	Michoacán	7
Carrelera Foderal del Colos SIV Col. 3 de Mayo C.P. 95/700, Sao Andrés Tuutta, San Tuxtta Viria - Andrés Tuxtta, Vivi - Andrés Tuxtt		умава гасносуса рогаш адма.	31,341,2479,03.01		\perp	<u> _ </u>		릏	ASIMIRO	Jaisco	. 7
Carrelera Federal del Golfo SN/ Col. 3 de Mayo C.P. 95/700, San Andréa Tudia, San TuXTLA/NRTE Andréa Tuxtla, Veranza de Ignacio de La Llave Cultilisto Carrelera Federal del Golfo SN/ Col. 3 de Ing. Simón Garcia Ingeniero Biomódico E2 sinuon, garcia@linsa.gob.mx 11814 531,341.0499.01.01 Unidad radiológica de 500 na con cublerta desplazable (equipo digital).	. -	Unidad radiológica portatil digital.	31.341.2479.03.01 U		ļ	1		,	GRO	Guerraro	7
Constitution that the contraction of the contractio		Unidad rediciógica de 500 ma con cubierta tesplazable (equipo digital).	31,341,0499,01.01 d			Ingeniero Biomédica E2	n García	Ltave		Veracruz Norte	60
	1	Same Profits	185 16	1		PH-500	200	head or otherwise.	of the latest and the	man of the land	Pin I



Directión de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Pianeación de infraestructura Médica

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



-		\vdash		DIVINOUS DENGINEER		Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	HGZS UKUATAN, MICH	Michoacan	=
11713 531.168.0069.02.01			fia лу.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería	N Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ocampo Calzada Benito Juarez Esq Con Fox. VIIIa SN Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-	LO76 IDINDAN MICH		
11713 531.188.0069.02.01			18 глу. bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	lng, Ruy Bojorges Kuri	Ucantoo Callé Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650. Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Michoacan	=
11713 531.168.0069.02.01	_		ny.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Xuri	Av. Camelinas S/N. Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	=
11713 531.168.0089.02.01	_	1	ia ny bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de ingenieria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.§1301, La Goleta, Charo, Michoecán de Ocempo	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Michoacán	=
17408 531.053.0364.00.01	-		ayvar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Anuar Villarreal Wong	_	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	México Poniente	10
17408 531.053.0364.00.01 Anesiesia basica, iavasa de	1	1	alvaro, verduzco@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	Ing. Ályaro Verduzco Correa	Belisario Ocminguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMNO, JAL	Hosp. Especialidades,	10
17408 531.063,0364,00.01	= 3.		marlo.munozc@imss.gob.mx	-		Calle justo sierra no. 31 col centro. c.p. 96700. Minalitán Ver	HGZWF32 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	a
17408 531.053 0364.00.01	1.5	1	mario.munozc@imss.gob.mx	_	ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	C. Emiliano Zapata no. 58 col. centro c.p. C. Santin Cospiana Oexaca ite a esc ofimaria	HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR	Veracruz Sur	6
17408 531.053.0364.00.01	13		тего.тироходить доблик	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing, Maria Radrigo Muhaz Cordova	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 34630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profi. Defino Videorioda Crivinha ver	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Увгасичи Sur	6
17408 531.053.0364 00.01	17		simon.garcia@imss.gob.nix	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Simop Garcia z Quinteto	Calle 4 Est, Calle Principal, La Mala de Tampanachoso Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, T'uxpam de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ionacio de La Llave	HGSZMEZ6 TUXPAN, VER NTE	Veracruz Norte	i i
17408 531.053.0364.00.01	17		omar.ramikezp@imss.gob.mx	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Ing. Omar Ramirez Pliego	Calle Centenario Esq. Venustiario Carranza y Fetipe Lardizabal S/N C. P. 90300, Ciudad de Apizaco, Apizaso. Flaxcala	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Tiaxcala	50
17408 531.053.0364.00.01	17	1	језця. взилас@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	10
17408 531.053.0364.90.01	13		oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniero Blomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Marcial Ordoñez y Santos Degollado Col. Bienastar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinalaa	10
x 17408 531,053,0364,00.01		*	jaime.magallon@inss.gob.mx	Coordinador Biomédica	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Av. Politicenico Nacional Entre Tepich y Kinik, M.1 L.1 Región 509 C.P. 77533, Canoún, Benjio Juárez, Quintaria Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Quinlana Roo	50
17408 531.C53.0364,00.01		*	ramon.moncada@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Délegadonal	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Carretera Tuxtepec Valle Nacional S/N Sn Juan Bautista Tuxtepec, Cp 88300 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaea	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Оахаса	70
17408 531,053,0364,00.01	174		adriana.becerri@imss.gob.ssx	Ingeniero Biomédico	Ing. Adriana Becerrii Atulcira	Av. Pian de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 62450, Cuernavaca, Ouernavaca, Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Morelas	ಕ
17408 531,053,038, LLL, Ansslesja bäsica, unidad de	174		ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	lng. Ruy Bojorges Kurl	Ave, Ecsques de Los Olivos 101, C.P.81301, La Golela, Charo, Michoacán de Ocampo	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Michoacán	8
11830 531.341.2552.01.01	118	1	hans.lauc@imss.gob.mx	Ingeniera Biomédico	ns Ulrich Lau Cruz	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herdica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Especialidades, Puebla	٥
11830 531.341.2552.01.01	118		айиго, увгди гоо @imss. gob.mx.	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ing. Alvaro Verduzco Correa	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329. Guadalatara, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Hosp. Especialidades,	9
11830 531,341,2552,01.01	11,	1	paulina.corona@imss.gob.mx	Jele de División de Ingeniería Blomédica	ing. Paulina Corona Martinez	Belisario Domlinguez No. 735 Col. Independencia Otienie C.P. 44100, Guedalaiura, Jalisco	OBLACANOC,JAL	Hosp. Pediatria, Jalisco	ي
11830 531,341,2552,01.01	158.		jose.lopezcha@imss.gob.піх	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. José Alberto López Chávez	Cizd. Antonio Narro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coabuña	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Coshuila	9
11830	<u> </u>	"	clemente.marinez@imss.gob.mx	<u>n</u>	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Bivd. Gustayo Diaz Ordaz sin y Av. Lazaro Cardenas, Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana. Raja Caliconia Norle	HGR20 TIJUANA, BC	Baja Colifornia	ی
11830 531.341.2552.01.01	11.8		clemente.marinez@imss.gob.mx	ención a la	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Calle G. y Av. Lerdo sin Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	HGPMF31 MEXICALI, BC	Baja Cationia	9
9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3	1000	(March and	O III	A THE LOCAL	Action of the Control	Organization	Errolleria (ser-	





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinadón de Planesción de infraestructura Médica

E Jul	. 1						1	Т	7	T		. 1	1					1							·
NAME OF THE OWNER,	-	-	,	_	2	-	2		ъ	-	-	-	-	2	-	-	2	4	2	2	-	-	7	-	-
		Electrocardiógrafo multicanal con Interpretedor.	Electrocardiógalo multicanal con Interpretación.	Electrocardiógrato molficansi con interpretación.	Electrocardiogato muticanal con . Internetación.			hinterprelación. Flactrosenthosen com	interpretación.	Electrocardiogratio multicanal con Interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	Electrocardiópaio mulitranal con Informaticalión	Electrocardiografo mulificanal con Interpretablin.	Electrocardiógrafo mullicanal con Interpretación.	Electrocardikgrafo mullicanal con Interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con filespratación,	Electrocardiografo multicanal con Interpretación.	Electrocardingrafo multicanal con Mercretación.	Electrocardógrafo mulicanal con interpretación.	Electrocardiografo mullicanal con Merpretazion.
THE REAL PROPERTY.	531.168,0069.02.01	531.168.0089.02.01	531.168.0069,02.04	531.168.0089.02.01	531.168.0069.02.01	531,168,0069,02,01	511 188 DOGS (C) 01		531.168.0069.02.01	631,168,0008,02,01	531.168.0069.02.01	531,168,0069,02,01	531,168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531,168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531,158,0068,02,01	531,168,0069.02.01	531.168.0069.02.01	531,168.0069.02.01	531.168.0089.02.01	531.168,0068,02,01	531.168.0068.02.01	531,168,0069,02,01	531.168.0069.02.01
ď.	11713	11713	11713	11713	11713	11713	44743		11713.	11713	. 11713	41713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	117/13	11713	11713
	ruy.bojorques@imss.gob.mx	хиуројска паведнева доргих	νην.bojorques.@ήπεε.godo.πιχ	adriana, becomf@mss.gob, mx	ofiver.niz@imss.gob.mx	oliver,rulz@imes.gob.mx	all have so the College of the work	VIII OR PRINCIPAL OF THE PRINCIPAL OF TH	Jose.lugog@imes.gob.mx	јозе.(идор@јпва, доб. тх	jose.lugog@lmss.gob.mx	хизорфиясь доб.тх	јове. Łудод@ims a. gob. mx	таты саға адітев. дор. тх	Jose, hygog@inise, gob.mx	Jose.lugog@imes.gob.mx	joee.fugog@imse.gob.mx	озе, і луод @твя, дов, тх	lose.lugog@imss.gotumx	озе, і цоод Фітьь, доб. тх	гатоп.топовае@так.дор.тх	aberto.cardla@mss.gob.mx	ивп.еавли/@Ітвъдор.тх	นลก.saยกฆ่@mss.gob.mx	взив очинас@тев.доб.тх
	Coordinador de Ingestaria Blomédico Delegacional	Coordinador de Ingenieria Blomédico Defegadorei	Coordinator de Ingenteria Blomédico Delegacional	Ingeniero Blomédico	Ingeniero Biomédica	Leisgaconal Ingeniero Blomédico	Delegacional Ingeniero Blomédico	Defecancional	Coordinador Biomédico	Coordinator Blomédico	Coordinador Biomédico	Coordinador Bromédico	Coordinador Blomédico	Encargado de la Dirección Administrativa	Coordinador Blomédico	Coordinador Blomádico	Coardinator Bromédica	Coordinador Blomédico	Coordinador Blomédico	Coordinador Bromédico	Coordinador Blomédico Delogracional	Ingeniero Stomédico Delegacional	Ingeniero Blamádico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Director del Hospilal General Regional No. 1
	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bolarges Kurl	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Advisos Becenii	Ing. Oliver Gerando Ruíz	Minamorifies Ing. Oliver Gerardo Ruiz.	Miregraphes Inv. Offwer Generalo Ruiz	_	ing. Jesé Ignacio Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. José Ignado Lugo González	Ing. José Ignado Lugo González	C.P. Juan Manuel Zavarla Tomas	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. Jose Ignado Lugo	Gorzález Ing. José Ignado Lugo	Conzález Ing. José Ignado Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. Ramón Alberto Monoada Seucedo	Ang. Alberto Agustin h Candia Villalobos E	Ing. Juan Arturo Stenz In	Ing. Juan Arfuro Sáenz III López D	Dr. Jesús Remán Ostma D Castañada
DESCRIPTION OF THE PROPERTY.	Celle Salvator Atende i vo Col Cantro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoadan de	Ocempo Celle Salezar Nte. 143 Esq. Con Landa y Piña Col, Modezuma C.P. 81505, Herdrel	Zilacularo, Zilacularo, Morroecan de Ceanno, Pralle, Lazaro Gardenas, y Corregidora SM, Col Centro A Un Lado de La Presidenda y Dil Maniolpal, C.P. 61720, Mreva Ilaifa de Rafz.	Myloka, Madagacan de Cratimos Cella Reforma 1 Entre Sol de Mayo y Reforma Col. Cesusaino, C.P. 62701, Cesasemo,	Cuaulla Maretos	Models Editarial all Cur. Cusumonical Sept. 200 Japan Della Deminguez No. 1 Carrel. 200	_		Av. Ruiz Cortines y Cerezo Col. Moderna C.P.* 64530, Monterrey, Monterrey, Nuievo León	Ave. Masetro Israel Cavazos 350, Col. Rincon do La Sterra, C.P. 67182 Guadalupe,	Av. Solidaridad y Magnolia Col. Fraccionamiento Azilia C.P. 64730,	Monterer Mannarer Landon Col. Valle Estembro Protono. Ruiz Corthes Col. Valle Varde 2a. Sector C.P. 64117, Monterrey,	Monterrey, Mayor Leon Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64780, Monterrey, Monterrey,	Nuevo Leon Av Lincah y Fidel Velázquez Coj. Nueva Moralos C.P., 64/80, Montérrey, Manterrey,	Myevo Leon Circhedo y Aldama S/N, C.P. 65200, Cluded Sahmas Historo, Sabinas Historo, Nuevo León	Morelos y Escobedo S/N, C.P. 67350, Cludad	de Allende, Allende, Nuevo León Zaragoza y Allende SfN, C.P. 88630, Cludad	69.	Titrems: com- Arte age y Jiménez Col. Paraiso C.P. 67140, Gradelupe, Gradelupe, Meevo Lach	Celestino Gasca y Guanajuato Col. Celestino II. Garza C.P. 68050, San Micolás de Los Garza, C. San Micolás de Los Garza, Musivo León	Clart, Héroes de Chapvillepec 621 Cot. Centro II. C.P. 68000, Cerans de Juárez, Cerans de A. Juárez, Cerans	ez y 42 Sur No. 4211, U.H. arita, C.P. 72580, Harótea za, Puebla, Puebla	IO, Maro	Av. Galeana No. 33 Guillermo Pheto Col. In JUNF11 STA ROSA JALREGUI, ORO, C.P. 76220, Santa Rosa Járvegui, Cuevelaino. Lucklaro (Aurefaro	eguro Social S/N, Colonia Modelo. Hermosillo, Hermosillo, Sonore
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	HGZMF2 ZACAPU, MCH	UMEN18 ZTACUARO, MICH	UME11 NUEVA ITALIA, MICH	MON ONE SERVICE OF SER	Hezarto Santiago	IXCUINTLA,NAY	UMF19 MEZCALES, NAY	UMF 27 6N JOSE DEL VALLE, NAY	UMF15 MONTERREY, NL	UNE 88 VILLA DE GRE, MI.	UMF35 MONTERREY, NL	UMF39 MONTERREY, NL	UMF38 MONTERREY, N.	UMAE HEZS MONTERREY, ML	HGSMF10 SABINAS HIDALGO, NL		UMFH16 ALLENDE, NL	UMF19 APODACA, ML HGZ 67 CON UMAA APODACA NL	UMF32 GUADALUPE, NL	UMF43 GRAL ESCOBEDO, ML	HGZI-UMAA DAXACA, OAX	HGZZO LA MARGARITA, PUEBLA, II	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, ORO	MF11 STA ROSA JAUREGUI, CRO C	HGZZ HERWOSILLO, SON
AND THE PERSON NAMED IN SOCIETY	- Independent	Michogram	Michoacán		Morelos	Nayarit	Nayarit	Nayarıl	Nuevo León	Nuevo Ledin	Nuevo León	Nuevo León	Ntrevd Leon	Hosp. Espezialidades N°	25, Nuevo Leon		Nueva León	Nuevo León	Musvo León ·	Nuevo León	Oskace	Prebla	Querdiano	Querêtaro	Sonora
		= =	= =		=	Ξ	=	=	=	Ξ	=		=	=	: :	=	=	¥ =		£	E	=	=	=	= 20

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Fal										
	interpretación.	531.168.0069.02.01 in	11713	в demente.marinez@imss.gob.mx	Prevención y Atención a la Salud	Dr. Clemente Martinez	Calle Canada #18801 Cal, Ro I jiJanal etcera [Elapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	HGR1-UMAA TUUANA, BC	Baja Catilomia	=
_	interpretación. Flectrocardiógrafo multicanal con		11713	a demente marinez@imss.gob.mx	Prevención y Atención a la Salud	Dr. Clemente Martinez	CIzd. Independencia y Calle J. s/n Col. Calalia C.P. 21040, Mexical, Baja California Norte	UMF28 MEXICALI, BC	Baja California	#
- '	interpretación. Electrocardiógrafo multicanal con		11713	gustavo.marlinezc@imss.gob.mx	Ingexiero Biomédico Delegacional D.F. Sur Coordinador de	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chävez	Afij No. 144 Francisco del Paso y Fronceso Coi, Granțas Mexico C.P. 08400, Deleg. Iztacajco, Distrijo Federaj	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Distrito Federal Sur	#
on	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.		11713	devid.nava@imss.gob.mx	Titular de la División de Ingeniería Biomédica		Ax. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernaxdo Col. Toriello Guerra C.P. 14050, Deleg, Tialpan, Disulto Federal	UMAE H PSIQ SN FERNANDO DESUR	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	=
	interpretación.	531.168.0069.02.01 int	11713	sandra vazquezd@imss.gdb.mx	Coordinadora de Gestión Médica	C. Saandra Durán Vázquez	Francisco González Bocanegra No. 10 Col. Guerrero C.P. 06300, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federai	UMF 16 GUERRERO, DF NORTE	Distrito Federal Norte	=
	inlegaretación.	531.168.0069.02.01 inli	11713	sandra vazquezd@imss.gob.mx	Coordinaziora de Gestión Médica	C. Saandra Duran Vazquez	Av. Circurivalación Esquina Corregidora Col. Marced Balbueria C.P. 15810, Deleg. Cuauhlénoc. Distrito Federal	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	Distrilo Federal Norte	=
.	interpretación.		172	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Delegacional	Enriquez Ortiz	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Lorelo, Loxelo, Zacalecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zacalecas	11
-	Interpretación. Electrocardiógrafo multicanal con		_	fernando.enfquez@imss.gob.mx	Delegacional	_	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnito, Fresnito, Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Zacatecas	=
2	Electrocardiógrafo multicanal con			remando.entiquez@enss.gou.iiix	Delegacional	Enriquez Orliz	Grande, Rio Grande, Zacategas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Zacatecas	11
-	Electrocardiógrafo multicanal con		_	ternando.ennquez@imss.goo.nx	Delegacional Conordinador Biomédico	Enriquez Oráz	98000, Zacalecas, Zacalecas, Zacalecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Zacalecas	11
-	Electrocardiógrafo multicanal con	_	_	mano.mxnozca@imss.goodix	Delegacional Coordinador Biomédico	Cordova	Winattian, Ver	HGZMF32 MINATITIAN, VER SUR	Veracruz Sur	11
. N	Ejectrocardiografo multicanal con interpretación.	531.189878659.02-01 Ele-	11713	Simon garcia@imss.gob.nx	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Simón García Quintero Ing. Mario Rodrino Muñoz	Avenida Flores Magón Esq. Caffadea Carden Naulla, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Cardel, La Anligua, Veracruz de Ignacio de La Llave	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Veracruz Norte	=
	Electrodrato mulucana con Interpretación.	531.188.0069.02.01 inte	11713	simon.garcia@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	ing. Simon Garcia Quintero	Prokongación Diaz Mirón SN Esq. Cedro Cot. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, o Veracruz, de Ignacio de La Llave	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Veracruz Norte	=
-	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	531,168.0069.02.01 inte	11713	christopher.zarale@inss.gob.mx	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Ing, Chistopher Zarate Priego	Av. Cuauhiémoc, Esq. Cervanias y Padilla SN Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	UMAE HE14 CMNVER	Hosp. Especialidades N" 14, Veracruz	=
-	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	531, 168.0069,02.01 Elec	11713 5	simon.garcia@iniss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	ing. Simón García Cluintero	773. ¥301111	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Veracruz Norte	≐
-	Interpretación.	531.168.0069.02.01 Inter	11713 5	omer.ramirezp@imss.gob.mx	Servicios Administrativos	Ing, Omar Ramirez Pliego	Porfirio Bovilla Esq. Hidalgo, C. P. 90200 Calculatoan, Calputatoan, Tlaxcala	UMF 37 CALPULALPAN, TLAX		=
	interpretación.		11713 5	omar.ramirezp@imss.gob.mx		Ing. Omar Ramirez Pliegol	<u></u>	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Тахся	*
	nterpretations multipas a roy	531.168.3C69.02.01 Inter	11713 5	hector, gutierrezca@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria	Mico, Héctor Antonio Guiterrez Cándano	Blyd. Hidalgo 2000 Col. del Valte C.P. 88520, Reynosa, Reynosa, Tamaulinas	HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA, TAMPS	Tamaulipas	=
	Electrocardiògrafo multicanat con interpretación.		11713 5	(arim.tapia@imss.gob.mx		MIB. Karim Tapia Quevedo	Blvd. Francisco Trujillo Esquina Felix Palavicíni Col. Centro C.P. 96600, Teapa, Teapa, Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Tabasco	=
	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168,0069.02.01 Elect	11713 6	kerim.tapta@imss.gob.mx	Ingeniera Biomedico K	MIB. Karim Tapia	ujilo Gurria S/N Esq. Carretera o Col. Pueblo Nuevo C.P. ras, Cárdenas, Tabasco	HGZZ CARDENAS, TAB	Tabasco	⇉
	Electrocardógrafo multicanal con Interpretación.	531,168,0069.02.01 Inter	11713	karim, lapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédica k Detegacional	MIB. Karim Tapia	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés Carcia Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermose, Centro, Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Tabasco	=
. ch	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01 Elect	11713 5	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	Jele de División de Ingenieria Biomédica	Ing. Pedro Jesús VIII avicencio Cruz		UMAE HEZ CMN CD OBREGON, SON	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	=
	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	531.168.0069.02.01 Elect	11713 5	esus.osunac@inss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesés Ramon Osuna C Castañada C	, Col. Las Villas, C.P. as, Guaymas, Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Sonora	=
_		531.168.0069.02.01 Interp	11713 5	језия овипас@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda C	Av. Moretos, Isidno Olvera Berillo Juárez y Jusio Sierra Col, Moretos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	HÇP HERMOSILLO, SON	Sonora	#
(A)	180		100	Similarities		Antina and a second	Official and a probability of the Halles	THERESEN!	Tell fraction of COMES	1
		*****				- government of the control of the c				





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordineción de Planeación de Infracetructura Médica

AND SHAPE AND ADDRESS.	THE PARTY OF THE P	Complete A section of	Sales .		The second secon		CONTRACTOR OF THE PARTY.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	-
	UMPH4 EJIDO DURANGO, BC	Av. Allende shr. Frente a Escuela Primana Elido Durango C.P. 21735, Mexicall, Baja	Dr. Clemente Marfinez Rutz	Coordinator de Prevención y Atendón a la Satud	а clemente.mamez@mss.gob.mx	11713	531.468.0069.02.01	Electrocandigasio mullicanal con interpretazion.	-
	UNETHI3 SAN CAUNTIN, BC	California Norte Carrelean Trenspenivauter Km. 182 Ej. Moz. Mexical G.P., 22940, San Cultifu, Baja Carrello Most.	Dr. Clements Martinez Rutz	Coordinator de Provención y Alendón a la Setrel	а demente.mamez@mss.gob.mx	EF173	631,166,0069,02.01	Electrocadógrafo multicanal con interpretación.	-
	UMF3 CIUDAD INSURGENTES,	Av. Allende y López Metecs Col. Centro C.P. 23700, Cd. Insurgentes, Baje California Sur	Erick Ell Ramón Logan Huerta	Coordinator Bromédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafio mullicanal con interpretación.	-
Bala Cattornia Sur	UMP10 PTO A LOPEZ MATEOS,	Miguel Aleman wh Col. Centra C.P. 23710, Comondu, Bala California Sur	Erisk Ell Ramón Logan Huerta	Coordinador Blomédico Delegacional	erick.logan@mss.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	_	-
	UNIF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Amoyos y Blvd. Seño del Agus Col. Manantiales del Valle. , Ramos Artape,		Ingeniero Biomédico Delegacional	jose topezcha@inss.gob.mx	11713	531,168,0069,02.01	Electrocard/lografo multicanal con Interpretación,	-
	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Carlotte Netro y Luis Guillettez Col. Zona Centro C.P. 25000. Saltillo, Coshuifa		Ingeniero Blomédico Delegacional	jose.lopezcha@mss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardógrafo multicanal con Interpretación,	-
	UNFT3 SALTILLO, COAH	Pirit J De Majia No. 528 y Gref. Manuel Coblado Cel. Zona Centro C.P. 25000, Salillo, Cramila		Ingeniero Biomédico Delegacional	усев, гореат/павудов, тх	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrato multicanal con Interpretación.	-
	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Blvd. Venusfano Carrenza y Blvd. Hindosa Col. Freozoremiento Kiosco C.P. 25270, S. villo, Contaila	Ing. José Alberto López Charrez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose. lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiograto multicanal con Interpretación.	2
	UMF Y UMAA 899AL TILO COAHUILA	Damaso Rochtgasz No. 750, C.P. 25022, Col. Mueyo Ceniro Matropolikano, Saldillo Coshulfa.	ing. José Albano López Chávez	Ingeniero Biomédico Defegacional	јова. претсна (В) тва доб. ти	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardografo multicanal con interpretación.	-
	HGZN#16 TORREON, COÁH	ENSTRATION y Jazmán Col.Tombon Jardin Co. P. 27500 Tomeón, Costrolla	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Błomédko Delegacionaj	jose kpezcha@ines.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación,	2
	HGZMF18 TORREON, COMH	Elvel, Revolución No. 250 Ole. Col. Zona	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Blomédico Delegacional	јозв. Іореzćha @in ss.gob.πιχ	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con Interpretación.	-
	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Eravo y Abesolo Col. Zona Certiro C.P. 27450, Zeranora Contella	Ing. José Alberto López Chévez	Ingeniero Biomédico Delapacional	pse.topezcha@imec.gob.mx	11713	531.188.0069.02.01	Bechosatiógrafo mulicanal con Interpretación	-
	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS; COAH	Carrelera 57 Km.	Ing. José Alberta López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	lose.lopezcha@fines.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardografo muticanel con Interpretación,	-
	UMP12 ALLENDE, COAH		Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Blomédico Delegacional	jose, kopezdna@emss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpreteción.	-
	UMF16 VILLA UNION, COAH	Altenda y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 26500, Ville Union, Costrulia	Ing. José Alberto López Chárez	Ingeniero Blomédico Delegacional	јове, Горвисће (Датве, доб. ти	11713	531,168,0069,02,01	Bectrocardiografo muliticarial con Merprefector.	-
	UMF9 FRONTERA, COAH	Cuaritémocy Coloria Americana Col. Centro C.P. 25600, Frontera Costrália		Ingeniero Biomedico Delegacional	Jose Jopezcha@inss.gob.mx	11713	531,159,0068,02,01	Electrocarpugnato multicana con hierprefacion.	-
	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd, Handd R, Papa Col. Centro C.P. 25700, Mondova, Coshvilla	Ing. José Alberto Lápez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Jose. lopezcha@imas.gob.mx	11713	531.168,0069,02,01	Electrocardiógrafo mutitoanal con interpretación,	2
	UMPBE MONCLOVA, COAH	Bwd. 8. José y Celbs Guadatejara. Col Mirador C.P., 25740, Mondova, Coshulis.	Ing. José Alberta López Chávez		сва,юрегсладниев.доб.тк	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con inferpretación.	-
T	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P.	Ing. José Alberio López Chávez	Ingeniero Blomédico Delegacional	losa.lopezcha@knss.gob.mx	11713	531.168.0069,02,01	Gectrocardiógrafo mutilicanal con Interpretación,	-
	UMF31 BARROTERAN, COAH		Ing. José Alberto López Chávez	-	ose.lopazcha@mss.gob.mx	11713	531.188.0069.02.01	Gedrocardiógrafo multicanal con Interpretación,	-
Ī	UMF26 ACILITA, COAH	Child. Hospitales Col. Zona Centro C.P. 26950, Sen Juan de Sebinas, Costratia	ing. José Alberio López Chévez	médloo	ose.lopezcha@mes.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Bectrocardiografo multicanal con Merorelación.	-
	IMIESO CLLATROCIENEGAS, COAH	za y Mercado Col. Zona Cuetrocienegas, Coshuffa	Ing. José Alberto López Chávez		iosa.lopezcha@inss.gob.mx	117/13	531.168.0069.02.01 E	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	-
_	UNFED NAVA, COAH				lose.fopezoha@imas.gob.mx	11713	531.168.0069.02,01	Electrocardiografo multicanar con interpretación.	-
†*	UNFE4 MORELOS, COAH		Ing. José Alberto López Chávez	mèdico	ose, kpezuha@imas.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01 E	Electrocardiógrafo multicenal con interpretación.	-
tosp. Especialidaries N° U	UMAE HEI LEON, GUANAJUATO	37320,	ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingenjeria Biomédica	pedro, pozoz@imes, gob, mx	17713	531.158.0069.02.01 Ini	Bectrocardi grafo mullicanal con Interpretación.	~
tosp. Pediatria, Jallaco O	UMAE HPEDIATRIA OBLACARNOC, JAL		Ing. Paulinia Corona J Mertinaz	Jelie de División de Ingenieria Biomédica	рачіпа.corona@imss.gob.mx	11713 5	531.168.0068,02.01 HT	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	2
Hosp, Especialidades, Un Pueble	OWAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE C	t y 20 Oriente, Col. grôtos Puebla de ebla	Ing. Hams Unich Lau Cruz	Ingeniero Blomédico ha	nanslauc@imss.gob.mx	11713 5	531,168,0068,02,04 PM	Becfroard/kgrafo mullicanal con Prierpretación.	2
5	UMAE HE CMN LA RAZA	Col. La Raza C.P. 02890, Distrilo Federal	Ing. Jorge Rodriguez 71 Chávez M	Titular de la División de Medicina Blomédica	large_rodriguezch@imse.gob.mx	11713	531.168.0069,02.01 Ele	Electrocardiógrafio mulificanal con Internyelación.	···







Electrocardiboy ato multicarnal con anterpretación. Electrocardiboy ato multicarnal con interpretación. Espirimento computarizado con eleumotacóra de computarizado con neumotacóra de confunça a Universal Mecánico Hadraulica (Para Ginecatogla) Hidraulica (Para Ginecatogla) Mesa Quártirgica Universal Mecánico Hadraulica (Para Ginecatogla) Mesa Quártirgica Universal Mecánico de Hadraulica (Para Ginecatogla) Hadraulica (Para Ginecatogla) Mesa Quártirgica Universal Mecánico de Hadraulica (Para Ginecatogla) Hadraulica (Para Ginecatogla) Mesa Quártirgica Universal Mecánico de Hadraulica (Para Ginecatogla) Hadraulica (Para Ginecatogla) Mesa Quártirgica Universal Mecánico de Hadraulica (Para Ginecatogla) Hadraulica (Para Ginecatogla) Mesa Quártirgica Universal Mecánico de Hadraul	11788 531,327,0257,01.01	_	a ka demente.marinez@intss.gob.nx	Prevención y Atendión a la Salud	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Cale Canada #16801 Col. No I juana i ercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norie	HGR1-UMAA TUUANA, BC	Baja California	4
Electrocardiógrafo multicanal con alterpretación. Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. Espirômetro computarizado con elemendocógrafo. Espirômetro computarizado con neumotacógrafo. Espirômetro computarizado con neumotacógrafo. Espirômetro computarizado con neumotacógrafo. Espirômetro computarizado con neumotacógrafo. Espirômetro computarizado con helumotacógrafo. Espirômetro computarizado con helumotacógrafo. Espirômetro computarizado con helumotacógrafo. Espirômetro computarizado con helumotacógrafo. Hidraulica (Para Ginecología) Hidraulica (Para Ginecología) Mesa Cuártirgica Universal Mecânico Hidraulica (Para Ginecología) Hidraulica (Para Ginecología) Mesa Cuártirgica Universal Mecânico Hidraulica (Para Ginecología) Hidraulica (Para Ginecología) Mesa Cuártirgica Universal Mecânico Hidraulica (Para Ginecología) Hidraulica (Para Ginecología) Hidraulica (Para Ginecología) Hidraulica (Para Ginecología)	$\overline{}$	1	pedro villavicencio@imss.gob.mx	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ing. Pearo Jesús Viltavicencio Cruz	Catle Protoxgación Hidalgo y Hussguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sanora	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	Hosp, Especialidades N° 2, Sonora	=
Electrocardiógrafo multicanal con alterpretación. Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. Espirômetro computarizado con eleuropación el periodio el pe	11788 531.327.0257.0	=	oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivers Salazar	Bivd, López Maleos y Fuente de Júpiter Col. Les Fuentes C.P. 81255, Los Moditis, Ahorns Sinaba	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinatoa	74
Electrocardiógrafo multicanal con alterpretación. Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. Espirômetro computarizado con eleumotaciógrafo. Espirômetro computarizado con elementociógrafo. Espirômetro computarizado con eleumotaciógrafo. Hidraulica (Para Ginecología) Hidraulica (Para Ginecol	20680 031.010.05700.0	2	juan.osoriop@imss.gob.mx	Ingeriería Biomédica	ling, Juan Gabriel Osono Peralla	Czd. Vallejo Est, Autuawa Yasariania Con IIII. Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzałco, Olsińlo Fęderal	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Hosp, Gineco Obsletticia N*3, C.M.N.La Raza	13
Electrocardibograto multicarral con alrepretación. Electrocardibograto multicarral con interpretación. Espirichnetro computarizado con eleutrocación de l'espirichnetro computarizado con neutrocación de l'espirichnetro con l'espirichnetro con l'espirichnetro con l'espirichnetro de l'espirichnetro con l'espirichnetro de l'espirichne	$\overline{}$	1		Ingenieria Biomédica	Сопра	<u> </u>	UMAE HESP OBLATOS CINNO, JAL	Hasp. Especialidades, Jalisco	ಪ
Bechtocardibograto multicarral con alrepretación. Electrocardibograto multicarral con interpretación. Espirichnetro computarizado con eleurobación de l'espirichnetro computarizado con neurobación de l'espirichnetro condución de l'espirichnetro confuncción universal Mecánico de l'espirichnetro l'espirichnetro	20660 531.616.0976.0	206	alvaro verduzco@inss.gob.mx	Jeje de la División de	Ing. Álvaro Verduzco		HGSZMF4 TECOMAN, COL	Colima	13
Electrocardiboy ato multicanal con interpretación. Electrocardiboy ato multicanal con interpretación. Espiricimento computarizado con eleurodacóvarialo. Espiricimento computarizado con neurodacóvarialo. Espiricimento computarizado con neurodacóvario. Espiricimento computarizado con heumotacóvario. Herardica (Para Ginecatogia) Mesa Outrirgica Universal Mecánico Herardica (Para Ginecatogia)	20680 531.616.0976.0	206	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	Coordinador Aux de	Dra. Gloria Angélica	C.P. 26200, Ciudad Acuria, Coahuila Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100,	HGSZ IS CIODAD ACCION COM	Coahuila	13
Electrocardiboyatio multicanal con alicipretación. Electrocardiboyatio multicanal con interpretación. Electrocardiboyatio multicanal con interpretación. Espiriometro computarizado con eleurodacóvario. Espiriometro computarizado con neurodacóvario. Espiriometro computarizado con neurodacóvario. Espiriometro computarizado con neurodacóvario. Espiriometro computarizado con neurodacóvario. Espiriometro computarizado con heumotacóvario. Herardica (Para Ginecatogia) Mesa Quártigica Universal Mecánico	-	20680	jose,kopezcha@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico	lng, José Alberto López	Blvd. Guernero y Alvaro Obregón Col. Centro	LOCATE CHIDAD ACIDA COAH		
Bechocardiógráto multicanal con alterpretación. Electrocardiógráto multicanal con alterpretación. Electrocardiógráto multicanal con maperización. Espicimento computarizado con eleumotacógrafo. Espicimento computarizado con neumotacógrafo. Espicimento computarizado con neumotacógrafo. Espicimento computarizado con neumotacógrafo. Espicimento computarizado con heramotacógrafo. Hadraulica (Para Ginecatógrafo)		20660	jose.topezcha@imss.gob.mx	Delegacional	Ing. José Alberio López Chávez	Blvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000 Torreón, Coshuita	HGZMF18 TORREON, COAH	Coahuila	۵
Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. Electrocardiógrafo multicanal con interpretación: Espiriómetro computarizado con eleumotacógrafo. Espiriómetro computarizado con neumotacógrafo. Espiriómetro computarizado con heumotacógrafo. Espiriómetro computarizado con heumotacógrafo. Espiriómetro computarizado con heumotacógrafo. Espiriómetro computarizado con heumotacógrafo. Hidratulaca (Para Ginecodogía)	$\overline{}$	20680	juse.topezcha@imss.gob.mx	Delegacional	-	Blvd. Revolución y Jazznín. Col. Torreon Jardin C.P. 27100, Torreón, Coahuila.	HGZMF16 TORREON, COAH	Coahuilia	ಚ
Bechocardiboyato multicanal con anierpretación. Electrocardiboyato multicanal con interpretación. Electrocardiboyato multicanal con minopretación. Espicimento compularizado con eleurostacógrafo. Espicimento compularizado con neurotacógrafo. Espicimento compularizado con neurotacógrafo. Espicimento compularizado con neurotacógrafo. Espicimento compularizado con neurotacógrafo. Espicimento compularizado con hermotacógrafo. Hermotacógrafo. Espicimento compularizado con hermotacógrafo. Hermotacógrafo. Espicimento compularizado con hermotacógrafo. Espicimento compularizado con hermotacógrafo. Espicimento compularizado con hermotacógrafo. Hermotacógrafo. Espicimento compularizado con hermotacógrafo. Hermotacógrafo. Espicimento compularizado con hermotacógrafo. Hermot	_	20650	jase.kapezdna@lmss.gob.mx	Detegacional	Ing. José Alberto López Chavez	Francisco I. Madero y Matamoxos Col. Zona Centro C.P. 27980, Parras de la F., Coahulla	HGSZMF8 PARRAS DL FUENTE, COAH	Совішів	ಭ
Electrocardibigratio multicanal con interpretación. Electrocardibigratio multicanal con interpretación. Electrocardibigratio multicanal con interpretación. Elegiriómetro computarizado con neumotacógratio. Espiriómetro computarizado con neumotacógratio. Espiriometro computarizado con neumotacógratio. Espiriometro computarizado con neumotacógratio. Espiriometro computarizado con neumotacógratio. Espiriometro computarizado con neumotacógratio. Hidratulica (Para Ginecodogía) Mesa Quintrigica Universal Mecânico Hidratulica (Para Ginecodogía) Hidratulica (Para Ginecodogía) Mesa Quintrigica Universal Mecânico Hidratulica (Para Ginecodogía) Mesa Quintrigica Universal Mecânico Hidratulica (Para Ginecodogía) Mesa Quintrigica Universal Mecânico Hidratulica (Para Ginecodogía) Hidratulica (Para Ginecodogía) Mesa Quintrigica Universal Mecânico Hidratulica (Para Ginecodogía) Mesa Quintrigica Universal Mecânico Hidratulica (Para Ginecodogía) Mesa Quintrigica Universal Mecânico Hidratulica (Para Ginecodogía) Hidratulica (Para Ginecodogía) Mesa Quintrigica Universal Mecânico		20000	jose.lopezcha@imss.gob.mx	Delegacional	Chávez	Clad, Antonio Narro y Luis Guliérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Satillo, Coahulla	HGZ 1 SALTILILD, COAH	Соалийя	13
Bechocardiógrálo multicanal con alterpretación. Electrocardiógrálo multicanal con interpretación. Electrocardiógrálo multicanal con minopretación. Espiriómetro compularizado con eleumotacógralo. Espiriómetro compularizado con neumotacógralo. Espiriómetro compularizado con hermotacógralo. Hormotacógralo Universal Mecánico hermotacógralo (Macsa Curiórgica Universal Mecánico Hadraulica (Para Cinecología) Mesa Curiórgica Universal Mecánico Hadraulica (Para Cinecología) Hedraulica (Para Cinecología) Mesa Curiórgica Universal Mecánico Hadraulica (Para Cinecología) Hedraulica (Para Cinecología) Mesa Curiórgica Universal Mecánico Hadraulica (Para Cinecología)		1		Prevención y Alención a la Salud	_	. Mesa de Olay C.P.22430 , Tijuana, Baja Calijonia Norie	UNF36-UMAA TIJUANA, BC	Baja Catifornia	ಭ
Bechocardiboyato multicanal con alterpretación. Electrocardiboyato multicanal con alterpretación. Electrocardiboyato multicanal con interpretación. Espiriometro compularizado con eleurotacógrafo. Espiriometro compularizado con el	_	20680	oscar.riveras@imss.gobnax	Ingeniero Biomédico Coordinador de		AX, Ejeldio Messano y Cene Pulsare Con. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatán, Mazatán, Sinaka	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinatoa	13
Bechocardiboyato multicanal con anierpretación. Electrocardiboyato multicanal con interpretación. Electrocardiboyato multicanal con multicanal con metapetación. Espiriometro computarizado con neumotacióyato. Espiriometro computarizado con heumotacióyato. Espiriometro computarizado con Heritanica (Para Ginecatogía) Hidraulica (Para Ginecatogía) Mesa Quártigica Universal Mecánico	_	2.000V	Juan.saenzi@imss.gob.mx	Delegacional		Av. Certiral S/N Km. 0.250 Col. C.P. /6800, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, ORO	Querétaro	3
Bechocardiboyato multicanal con interpretación. Electrocardiboyato multicanal con interpretación. Electrocardiboyato multicanal con interpretación. Espiriometro compularizado con eleurotacógrafo. Espiriometro compularizado con eleurotacógrafo. Espiriometro compularizado con neurotacógrafo. Espiriometro compularizado con hermotacógrafo. Espiriometro compularizado con hermotacógrafo. Espiriometro compularizado con hermotacógrafo. Hidraulica (Para Ginecziogía) Mesa Quirtugica Universal Mecánico	-+	300		Incomises Birmiedico	Catalia siligipado	73200, Nuevo Necaxa, Juan Galindo, Fusika	COLUMN TRANSPORT	Teeps	2
Escinocardiógrafo multicanal con interpretación. Escinocardiógrafo multicanal con interpretación. Espiriometro computatizado con espiriometro computatizado con neumotacógrafo. Espiriometro computatizado con hedinacógrafo. Espiriometro computatizado con hedinacógrafo. Hidraulica (Para Ginecatogía) Mesa Quárturgica Universal Mecianico	ឌុ	20660	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delecacional	Ing. Alberto Agustin	Av. 10. de Mayo Esquina Pino Suarez C.P.	HOSZIO MIEVO NECAXA PUE		3 7
Epoitocardibograto multicanal con alicipretación. Electrocardibograto multicanal con interpretación. Espiricimento computarizado con neumotación del municipa de la municipa del municipa de la municipa del	+	20660	alberto.candia@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	ling. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ay, Juánez No. 14 Col. Centro C.P. 73800,	HGZZ3 TEZIUTLAN, PUE	Puebla	a
Escinocardiógrafo multicanal con interpretación. Escinocardiógrafo multicanal con interpretación. Espirimetro computatizado con espirimetro computatizado con neunotacógrafo.	_	20660	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Błomédico Delegacional	ing, Alberto Agustin Candia Villatobos	10 Ponienta No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Herdica Puebla da Zaragoza, Puebla, Puebla	HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE	Puebla	13
Epoitocardilografo multicanal con aniespretación. Electricardilografo multicanal con interpretación. Espiricimento computarizado con neumotocógrafo.		20860	oliver.rulz@imss.gcb.mx	Delegacional	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramonies	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	HGZ1 TEPIC, NAY	Nayaril	ಜ
Electrocardibigratio multicanal con interpretación. Electrocardibigratio multicanal con interpretación. Espirimetro computatizado con eleurodisaciónalos. Espirimetro computatizado con neurodisación do.		20660	karta.islass@imss.gob.mx	Servicios de Prestaciones Médicas	Dra. Karia Janei Islas Soriano	Jardin del Cantador No. 17 Col. Centro C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato	HGSZ10 GUAŅAJUATO, GTO	Guenajualo	13
Electrocardibg do multicanal con alterpretación. Electrocardibg do multicanal con Interpretación. Electrocardibg palo multicanal con Interpretación. Elegiriómetro computatizado con Elegiriómetro computatizado con Interpretación do con Inte	531.361.0171.01.01	11861	sandra, vazquezó@ines.gob,mx	Coordinadora de Gestión Médica	C. Saandra Durán Vázquez	(Ay. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Esculia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	HGZ UMAA48 SN PEDRO XALPA DF N	Distrito Federal Norte	12
Escinocardióg do multicanal con interpretación. Escinocardióg do multicanal con interpretación. Espirômeto computarizado con estimatedos computarizado con estimatedos computarizado con reunidacióg do computarizado con espirômetro con espirômetr	531.361.0171.01.01	11851	javier.rodriguezo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Javiet Rodrīguez Cuendia	Antigua Carretesa A Pachtuca Km 12.5 S/N Jaiostoc C.P. 55600 Ecatepec de Moretos, Ecatepec de Moretos, Edo. de México	HGZMF 76 XALOSTOC	enta	72
Electrocardibigado multicanal con alterpretación. Electrocardibigado multicanal con interpretación. Electrocardibigado multicanal con interpretación. Espirámetro computatizado con electrocardibigado com preumotación del con computatizado con electrocardio com preumotación del con electrocardio co	531,361,0171,01,01	11851	david.mendoza@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing, David Mendoza Marlinez	Nuevo Laredo, Jamaulipas Av. Ocampo y Arroyo de los Petros, Col Pakonar, CP. 31204, Chihushua	DMF33-UMAA88 CHIHUAHUA, CHIH	Сууриярия	12
Escinocardióg ato multicanal can interpretación. Escinocardiógrafo multicanal con interpretación. Espirómetro computanzado con seumotacón plu	531.361.0171.01.01	11851	heckx gullerrezca@lines.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Miro. Héclos Antonio Gutiérrez Cándano	Avenida Eva Samano de Lopez Maiseos Cate Lauro del Villar 2531 Parque Industrial Longonia Col. La Fe C.P. 88135, Nuevo Laredo,	UMF UMAA 76 NYO LAREDO, TAMPS	Tamaulipas T	Ŕ
Becincardiografo multicanal can interpretación. Electrocardiografo multicanal con interpretación. Esculcardiografo multicanal con interpretación.	631.361.0171.01.01	11851	karim.tapla@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MIB. Karim Tapla Quevedo	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 85060, Villahermosa, Centro, Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB		ಸ
Bechocardiografo mulicanal can interpretación.		11713	david.nava@imss.gob.mx	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	Ing. David Nava Rodriguez	330 Entre Dr. Märque y es C.P. 06720, Deleg. Federal	UNAE H ESPECIALIDADES	_	=
The administration of the second of the seco	531.168.0069.02.01	11713	alberto.saucado@imss.gob.mx	Jefe de la División de Biomédica	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Av. Cuauhtemoc No. 330 Entire Dr. Marquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Dekeg. Cuauhtérocc Distrito Federal	UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI	z	=
A PORT A	10	温	Comp Element	5,000	Control of the Contro	The and the second of the second	Water Street,	Designation of the	ė.





Direcclón de Prestactones Médica Unidad de Atención Médica Coordinación de Planesción de infraestrutura Médica

10000			Smells to real thrill Water	100000000000000000000000000000000000000	禮	Action Counties:	#	T	and the second	(1000)
7	Hosp. Especialidades N°	UMAE HE1 LEON, GUANALNATO		Jeño de la División de Ing. Pedro Pozos Vazquez Ingenieria Biomédica	Jefe de la División de Ingenier la Blomédica	pedro.pozoz@imss.gob.mx	11788	531,327,0257.01.01	Sistema da monitorización fisiológica en proeba de esfuerzo.	10
2	Hosp. Traumatologia, UMME UN	FYR MAG DE LAS	León, Gyamatetto Ag, J.P.M. 1903. Entre Jose Fornseca Unibha y Ega il karte, C.C. Magdialena de Las Salfnas, Ing. Ad C.P. 07780, Daleg, Gustavo A. Madero, Distrillo Român	Ing. Achtén Méndez Román	Jefe de la División de Ingenieria Blomédica	edrian.mendez@mss.gob.mx	11788	531,327,0257,01.01	531,327,0257,01.01 Striems de monilorización fisiològica en proebe	2
2	Hosp, Cardiología C.M.N	UNAE HCARDIOLOGIA CHANSXXI	Federal Av. Quathhémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Str Col. Doctores C.P. 06720, Deleg	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Blomédice	alberto.satroado@inss.gob.mx	11788	531,327,0257.01.01	Sistema de monitorización fisidógica en prueba de estuerzo.	ro .
2	Skglo XXI	Val Cidat Again	Cusuhtemes, Distrito Federe: Av. Insurgemes No. 727 Vitas de Sen Angel	Ing. Offwer Generalo Rulz	Ingeniero Biomédico Independental	oliver.rulz@imss.gob.mx	17035	531,254,0155,00.01	Tomografie romputatizada multicortes de 64 cortes o mes, un	1
£ £	Nayam Hosp. Traumatologia y		Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro ing Bertha C.P. 84000, Monterrey, Monherrey, Nuevo Lecin Gadaffeda	Ing Bertha Allcia Arroyo Castaffeda	Titular de la División de Ingenteria Blomédica	bertha.arroyo@mes.gob.mx	17035	531,254,0155,00.01	Tomografia compularizada mulifocrites de 64 cortes o mas, un	<u>+</u>
æ	Ouintana Roo	HOR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Teploh y Knik, M.1 L.1 Pagitin 509 C.P. 77533, Cencún,	Ing. Jaime Alfonso Magalión Lara	Coordinador Blomédica	jalma,magalion@imas.gob,mx	17035	531,254,0155,00,01	531,254,0155.00.01 Tomografia compularizada mulificaries de 64 compularizada mulificaries de 64	-
ř.	Shalos	HGRT CLEIACAN, SIN	varez, Cultitana 1990 o Zarco y Andrade Col, Miguel Alemán 00, Cultarán Rosates, Cultacán,	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingentera Biomédica	оздаг, туктав@im.es.,gob.mx	17035	531,254,0155,00,01	531,254,0155,00.01 Tornografia compotatizada mullicorles de 64	-
2	Jaffsco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Sinaba. Av. Lazaro Gárdenas y 8 de Julio Col. Sector Julianaz C.P. 44810, Guadalejara, Jaliaco	Ing. Christopher Guffermo Oliva Marius	Ingentero Biomédico	ohnistopher.oliva@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00,01	531.254.0155.00.01 Tomografia computarizada mulicortos de 64 cortes o mas, un	-
	Hosp. Gineco Obstetricia	I MANE HGO 23 MONTERBEY, NL	Fellx U. Gómez SAV, C.P.	Ing. Alan Alfonso Monfermant Gasvara	Jefe de la División de Ingenter la Blomèdica	alan.montem <i>ayor@i</i> mss.gob.πx	17035 5	531.254.0155.00.01	531.254.0155.00.01 Tomografia comportarizada mulitorites da 64 ornies o mies, un	-
ŭ ń		HGR 1 ORIZABA, VER SUR	ur 41 col.centro c.p. 94300,	72		marlo.munozo@imss.gob.mx	17035 \$	531,254,0155,00.01	531,254,0155,00.01 Tomografia computarizada multicorbas de 64 cortes o mas, un	-
<u>.</u>			Unizada, ver.							

DIVISION DE CONTR. 725



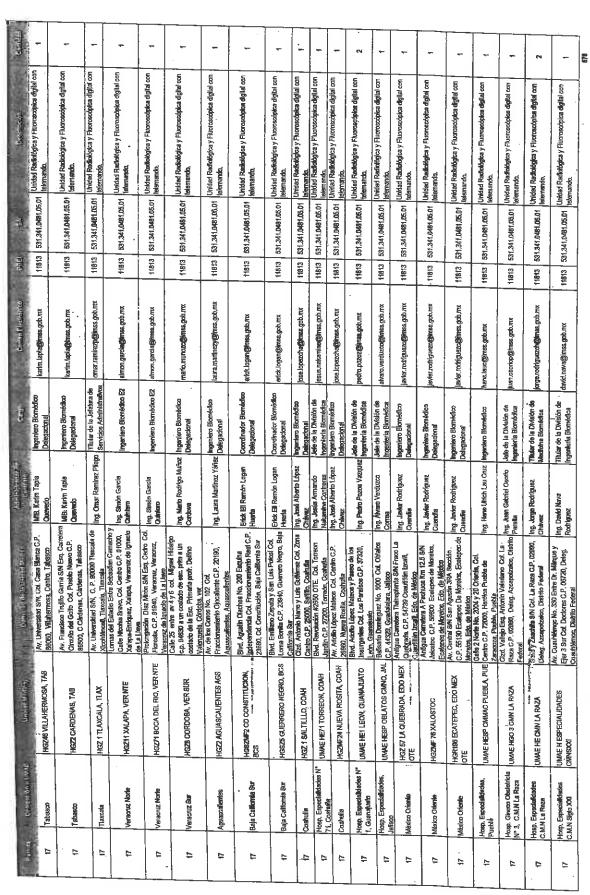




							Canad		E. mutter -	
		3 531.341.0481.05.01	11813	pedro.villavicencio@lmss.gob.mx	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Calle Prolongación Hidago y nuisagray on (Col., C.P. 65130, Ciudad Obregón, Cajeme,	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	Hosp, Especialidades N°	17
- -		_	1813	oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C, Oscar Antonio Rivera Salazar	Bhd. Lupez Malaos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaboa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	17
.] _	Unidad RadioVicica y Fluoroscopica digital con	\$2164n6x84.06.04	11813	oscar.riveras@mas.gobmx	Ingeniero Biomédico	iC. Oscar Antonio Rivera Salazar	Marcial Ordónez y Santos Degoliado Col. Bienester C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaboa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinatoa	17
	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	alberto, candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ing. Alberto Agustin (Candia Villalobos	Ax. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Inforavit La Margarlla, C.P. 72560, Herčica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Puebla	17
22	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con lelemando.	531.341.0481.05.01	11813	rosalba.garciag@imss.gob.ппх	Jefe de la División Biomédica	ing, Rosalba Garcia González	Diagonal Delensores de La República y 6 Pontiente SN Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HTO CMNAC PUEBLA, PUE	Hosp. Traumatciogía y Ontopedia, Puebla	17
	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531.341,0481.05.01	11813	ny bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Mighogear de Veambo Av. Madero y Paseo de Los Almendros SN, C.P.59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michogean de Ocarmo	HGZMF4 ZAMORA, NICH	Michoacán	17
	Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con belemando.	531.341.0481.05.01	11813	roy.bojorques@inss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ceizaua Benilo Juarez Esq Con Foo. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Unuapan- Los Reyes, C.P.50050, Unuapan, Unuapan,	HGZ8 URUAPAN, MICH	Michoacán	17
A -	Unidad Radiológica y Filiofiscopica organi can telemendo.	531,341,0481,05.01	11813	ny.bojorques@inss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	ing. Ruy Bojorges Kuri	Av. Camelinas SIN, Esquina Senzon Flores C.P. 58070, Morella, Morella, Michoacen de	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	17
	Tunografia computanzada munocress se iresia 20 cortes	531.254.0049.04.01	17033	jose.lugog@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	krg. José (gnacio Lugo González	Av. Carstituckin Ota. y Ptotesar G. Torres S/N, C.P. 64010, Manterrey, Manterrey, Nuevo	HGZWF2 MONTERREY, NL	Nuevo León	16
_	Omograna computantzada intilius-Assos de Insula 20 contes	531.254,0049.04,01	17033	javier.rodriguezo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Javier Rodríguez Cuendia	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 55400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz. Edo. de México	HGZ 53 ČOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	México Oriente	ъ
_	20 cortes	531.254.0049.04.01	17033	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico (Delegacional	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Diaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	Мехісо Опвиче	ភ
_	Tomografia computenzada millicorias de nasia. 20 extes	531,254,0049,04.01	17033	erick.logan@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Erick Eli Ramón Logan Huerta	Lols 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymilas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Baja California Sur	ਲ
	Tomografia compularizada multicortes de hasta 20 cortes	531.254,0049.04.01	17033	marjo.munozc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Ingeniero Biomédico Cordova Delegacional	Calle Român Marin esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s'n c.p. 96420, Coalzacoalcos, Ver trente al Colegio Clara. Aquilera	HGZMF38 COATZACOALCOS, VER	Veracruz Sur	16
	Tomografia computarizada multicortas de hasta. 20 cortes	531,254,0049.04.01	17033	тайо.тикого@irass.gob.mx	Ingestero Biomédico Delegacional	Ing. Mario Rodrigo Muñuz Cordova	Calle 25 entre av 4 y 6 cot. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Delfino Valenzuela, Córtoba, ver	HGZ8,CORDOBA, VER SUR	Veracruz Sur	õ
	Tomografia conputarizada multicortes de hasta 20 cortes	531.254,0049.04,01	17033	hedor guierrezca@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédica	Mro. Hector Antonio Guijerrez Cándano	I Billakari, i griudeali, ruderia Centro Medico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Sosa C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Tamaulipas	16
	Tomografia computarizada multicortes de hasia 20 cortes	531.254,0049.04.01	17033	alberto, candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Aguslin Candia Villalobos	Av. Garric/espo ;.P. 75720,	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Puebla	6
	Tomografia compularizada multicortes de hasta 20 cortes	531,254,0049.04.01	17033	лиу.bojorques@imsa.gdb.mx	Coordinador de Ingenierla Biomédico Oslegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ay, Madero y Paseo de Los Amendros SN, C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora,	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Michoacán	16
	Tomografia computerizada multicortes de hasia 20 cortes	531.254.0049.04.01	17033	қальіваза@іпзз.добитх	Tiurar de la Jefalura de Servicios de Prestaciones Médicas	<u>88</u>	ento		_	76
Clingati	Detrojeni		盘	region d'anner			main international		Termonius VII	



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Módica



The state of the s	TO COMPANY	2	2	
	ATT TO COMPANY THE SE	Sevolitarano	Sevofkrano	
THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS	To Management	¥	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	
	Sugar metallic	México Orlenfe	México Oriente	
	1	10	10	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







0 100 Table

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planesción de Infraestructura Médica



Name of		The state of the s	3 110
8	México Poniente	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE Sevollurano	Sevollurano
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Sevolurano
30	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Sevollurano
10	Daxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX Sevolurano	Sevolurano
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Sevoluravo
10	Sinakoa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sevollurano
ö	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Sevolurario
10	Tiaxcala	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Sevodurano
10	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Sevulluano
10	Veracruz Sur	HGZB CORDOBA, VER SUR	Sevolurano
10	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Sevolturano
10	Veracruz Sur	HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR	Sevolurario
10	Hosp. Especialidades,	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL Sevoliurano	Sevolurano

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



South South





Direc.

de Infraestructura Médica

División de Equipamiento Médico



4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto."

características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del lasfluto."

lo. 1.4 s de Contrato"	Cargo Correo electronico		Coordinador de Ingenierra Biomédica Delegacional		Octobristic tele-		
Anexo No. 1.4 "Administradores de Contrato"	on Administrador del Contrato		Ing. Ruy Bojorges Kerri		Sure and the sure of the sure		fucionales**
	Correo electrónico Delogacio		ruy.bojorques@imss.go b.mx		iose lagradinas goban.	6	Directorio para Visita a instalaciones insti
Angro No. 1.4 "Administradores de Contrato"	Cargo		Coordinador de Ingeniería Elomédico Delegacional		Coordinador Bromédico		
"Admh	Administrador del Contilitator	7	Ing. Ruy Bojorges Kurl	To produce the same	Ing. José tyracio Lugo González		
	1220	- !	į.	1	i	1	:
	Delegación		Michoacán		Nuevo León	1	

#16,08282.

TAY PRINCE OF THE COLUMN

UNIFYLE. CHANDOTON, GAMPS CONTROL R. 24400

Competion

STORING CONCURVATA

STORING CONCURVATA

CONCURRENCE OF CONTRA

531,345 (497 C1.61m)

2*844c

.

Deplement of

Página 16 de 23



Direc n de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Debe Decir: <u>Anexo No. 1.5</u> "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

STATE OF SEC. 9 HARDSON THE Campaches Table of the second STATE STATE OF THE PARTY OF THE THE RESERVE

Dice: <u>Anexo No. 1.5</u>
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

24

낕

13813 | 531.341.0481.05.011 | uno na cobina digital con MANUAL STREET Caregation of MAR. Unique Meaning Aguascalientes HGZZ AGUASCALENTES Av de los Conos No. 102 Col. Praccionamiento Ojoca Vente C.P. 20190, CONTRIBUTE PROPERTY. Agriporalientes, Agrascai entes Dra. Aracel letrans Gorda | Directora de la Unidas | atacel letrausseins 1905 no 014429703134 Pages, avendo historiques Control ellegatement deligration to

Debe Decir. <u>Anexo No. 1.5</u>
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11813 531.341.0481.05.01 Unidad Radiológica y SPECIFICAL PROPERTY. MENGESHIN BELLEVISOR MENTER Aguasca, entes HGZZ AGUASCALIENTES Danish a sulutificación actual Au de los Conos No. 102 Cor. Practicisamiento Goodiante C.P. 20190, Dra. Aga juisa Rabies Wayara Campagatonnan dige Directors of in United Instablished States constant senior OLIVERATION . 02 449W703134

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018

"4 de julio de 2018

ANEXO 1

T30

06

Página 17 de 23

25.

ANEXO 1

"4 de julio de 2018

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Water Statement of the Park

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

Unidad de Atención Médica n de Prestaciones Médicas Direc

de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS,2018
A LA SALUD DEL IMSS,2018

Criterio de evaluación

Puntos y porcentajes

LA-019GYR040-E8-2018

27.

Blenes	artidas, con un total de 172 bienes	con PMR 5 sin PMR	ENES An hieras	
Criterio de evaluación	10 par	Puntos y porcentales 5 con	O BIENE	35 215
	1.A-1000GYR040-E8-	2018		
200000	" 5	To partitude, with unitorial of the plants	D COLIFINIS	92 BIENES 80 Dienes

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

Guía de Distribución y Administradores de Contrato "Anexo No. 1.4

	*	
	Lariera merchigea de 50.7 () () (con Labrera (registo defirs) e	United Redoktycen Ekpreschien Opra sue-
ŧ	521,241,0468-691,615	531,341,9481,05,3(4
i	#	4200
Spire 100-student	war	Averators generally files gibb.
(Night)	The part has the the the first the part of	Jeffe de lo División Esprisións
	G. Vines Aberto Essito? estito?	Ing Raseba Gersia Gerssiegte
2000年	Secretaristics Company	Ouppest Dedenseus de La- Rapid-vay G-Poviente BNY Col. Amer C P. 12180; Hegitza Puelda de Zangyzza, Poelda, Podolme
1	CHATTA CHATCOTON. CAMPS	VARAEHTO CSRRAC PUEBLA, PUE»
de la compa	20	Many Traveled agils of Ortopeda.
1	&	2.

Debe Decir. Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

Guía de Distribución y Administradores de Contrato "Amexo No. 1.4

Página 19 de 23





Direc División de Equipamiento Médico n de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



P	Ō						
Partida 6			je;				:
						×	
			h .	*			
	Dice	e.		7	a £ 6	Ÿ.	sparce.
					dista Traumies ogus y Odopedia Puetopi	Cantesta	
	2000				STEATY PAGE COMMO CAMPENTO		髓
)	Dispatai Osfersores dis La República y 6 Powente S.N. Cal. Amar C.P. (2014), Highiga Fuebla de Zaropoza, Puebla, Fueblaff 1		
	福	0					40
					ing Rosator Garcia Goszásor	். ந்.ள நிற்கும் Basts Paga.io	
		,			iefs de la: División Sumédica	Ingenera Bantaco O élégicontán	ritte
Partida 6					rcenta gariagganse gro. rii «	_{ச்சு} (ஊரு தி மை ஓம் நுச	Concessor
6					ggenes, gov.	nos, gdz nye	Compagnetical copy
	1/2		力這		119130	113140	1
				و) قام د	531,341,944,05.016	537.341 0465-03-01a	善
	100	 			(bate) Resougher (bate)con agairean	Under the control of	Ottone
	Jepe De					ń	9 120
	MIN						
		W. M.					
	OH I			*			
	100	Į.	Z 48	4			
				=			

2.7. Portadetector para la mesa

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general y planigrafias

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

2.8. Portadetector para pared o vertical

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portade con de la mesa y el otro detector fijo el portade con de pared.

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general;

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MÁ CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

2.8. Se elimina

27. Se glimina



T33 ~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

ANEXO 2 (DOS)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS," PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

> ANEXOS DIVISION DE CUNTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 681,541,0481,05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREI: 000000000011813

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENERICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO

LIGITANTE: Electronice y Medicine, S.A.

MARGA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018

MODELO: MRF GOT con
- Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPARÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V

HOJA 1 de 12

1. Definición:

1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.

2 Descripción:

- 2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia:
 - 2.1.1. Pupitre de control digital con exposimetro automático.
 - 2.1.2. Corriente de 800 mA o mayor.
 - 2.1.3. Potencia nominal de 80kW o mayor.
 - 2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.
 - 2.1.5. Control automático de exposición o AEC.
 - 2.1.6. Control automático de brillo.
 - 2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada.
 - 2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o mAs.

1. Definición

1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.

CAT1-P1

2. Descripción

- 2.1. Generador de Rayos "X" de alte frecuencia CAT1-P1
 - 2.1.1. Consola de control digital con exposímetro automático.

CAT1-P1

De acuerdo con la pregunta de la empresa Radiología y Electrónica de México S.A de C.V No. 463 de la junta de aciaraciones.

2.1.2. Corriente de 800mA.

CAT1-P1

- 2.1.3. Potencia nominal de 80kW
- 2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos a 5 segundos CAT1-P1

2.1.5. Control automático de exposición. CAT1-P1

- 2.1.8. Control automático de brillo. CAT1-P1
- 2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada CAT1-P1
- 2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV,mA y segundos y mAs CAT1-P1 Y P2



Descripción amplia y detailada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531,341,0481,05.01

FECHA MP: 23/03/2018

CLAVE PREE 000000000011813

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018

MODELO: MRF 90T con

Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATALOGOS

CANTIDAD: 28

FABRIGANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V

HOJA 2 de 12

- 2.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 200 programas o mayor.
- 2.3. Tubo de Rayos "X":
 - 2,3,1. Ánodo rotatorio.
 - 2.3.2. Capacidad calorífica 400,000 HU o mayor.
 - 2.3.3. Dos puntos focales:
 - 2,3,3,1. De 0.6 mm o menor.
 - 2.3.3.2. De 1.2 mm o menor.
 - 2.3.4. Distancia foco-película variable continúa de 115 cm o menos a 150 cm o mayor. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones
- 2.4. Mesa de paciente basculable +90º/-90º:
 - 2.4.1. Con altura ajustable.
 - 2.4.2. Motorizada con telemando.
 - 2.4.3. Con capacidad de soporte de peso de 180 kg o mayor

- 2.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 240 programas CAT1-P1
- 2.3. Tubo de Rayos "X" CAT1-P1
 - 2.3.1. Ánodo rotatorio CAT1-P1
 - 2.3.2. Capacidad calorífica 400 kHU CAT1-P1
 - 2.3.3. Dos puntos focales CAT1-P1
 - 2.3.3.1. De 0.6 mm CAT1-P1
 - 2.3.3.2. De 1.2 mm CAT1-P1
- 2.3.4. Distancia foco-detector variable continuo de 115 cm a 160 cm
- CAT1-P1
- 2.4. Mesa de paciente basculable +90°/-90° CAT1-P1
- 2.4.1. Con altura variable de 76 a 100 cm. CAT1-P1
- 2.4.2 Motorizada con telemando CAT1-P1
- 2.4.3.Con capacidad de soporte de peso de 227 kg CAT1-P1



Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREE 000000000011813

HORA IMP: 17:42:08

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO

LICITANTE: Electronics y Medicinis, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-E5-2015

MODELO: MRF 90T con Detactor Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 6 CATALOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑA MEXICANA DE RADIOLOGÍA COR. S.A. DE C.V

HOJA 2 de 12

2.4.4. Cubierta desplazable en direcciones:

2.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 160 cm o mayor.

2.4.4.2. Transversal o lateral.

- 2.5. Tomografía lineal con ángulos.
- 2.6. Cono de compresión motorizado con presión
- 2.7. Modos de operación:
 - 2. 7.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor
 - 2.7.2. Fluoroscópia con Sustracción digital en tiempo real que permita obtener 7 o más imágenes por segundo.
- 2.8. Estación o consola de adquisición:

2.8.1. Dos pantallas LCD o TFT:

2.8,1.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor.

2.4.4Cubierta desplazable en direcciones: CAT1-P1

2.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 197 cm.

CAT1-P1

2.4.4.2, Transversal CAT1-P1

- 2.5. Tomografía ilneal con ángulos CAT1-P1.
- 2.6. Cono de compresión motorizado con presión CAT1-P1
- 2.7. Modos de operación: CAT1-P2
- 2.7.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo de metriz de1024 x 1024 x 16bits CAT1-P2
- 2.7.2. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real permite obtener 7 imágenes por segundo.

 CAT1-P2
- 2.8. Estación de adquisición CAT1-P2 Marca: CMR Modelo:Arix DRF CAT4-P1
- 2.8.1. Dos pantalias LCD CAT1-P2

2.8.1.1. Tamaño 19 pulgadas. CAT1-P2

AND AND STREET, ST. STREET, ST



Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 631.341.0481.05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREI: 000000000011813

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENERICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-E6-2016

MODELO: MRF 90T con

Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V

HOJA 4 de 12

2.8.1.2. Resolución 1 K X 1 K o mayor.

2.8.1.3. 14 bits o mayor.

2.8.2. Capacidad de almacenamiento de 160 GB o mayor sin comprimir.

2.8.3. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.

2.8.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar

carta de fabricante de cumplimiento):

2.8.4.1. DICOM Verification

2.8.4.2. DICOM Send

2.8.4.3. DICOM Storage Commitment

2,8,4,4, DICOM Storage

2.8.1.2. Resolución 1280 X 1024 CAT1-P2

2.8.1.3 14 bits CAT1-P2

2.8.2. Capacidad de almacenamiento de 512 Gb sin comprimir.

CAT1-P2

2.8.3. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T CAT1-P2

2,6.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:

CAT1-P2

CAT4-P1 y P3

Se anexa carta del Fabricante

2.8.4.1. DICOM Verification

CAT1-P2

CAT4-P4

2.8.4.2. DICOM send

CAT1-P2

CAT4-P4

2.8.4.3. DICOM Storage Commitment

CAT1-P2

CAT4-P4

2.8.4.4. DICOM Storage

CAT1-P2

CAT4-P4



Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531,341,0461,05,01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREI: 000000000011813

HORA IMP: 17:42:08

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO

LICITARTE: Electrónica y Medicines, S.A.

MARGA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYRD40-E8-2018

MODELO: MRF COT con Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 6 CATALOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V

HOJA 6 de 12

2.8.4.5. DICOM Print Management

2.8.4.6. DICOM Media Storage

2.8.4.7, DICOM Worklist

2.8.4.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).

2.8.5. Unidad grabadora de CD y/c DVD.

2.8.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM.

2.9. Detector digital plano De acuerdo a precisión no. 34 de la junte de aclaraciones

2.9.1. De selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o Yoduro de cesio (Csi), con Centillador de loduro de Cesio De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclareciones

2.9.2. Tamaño de 43x43cm (17*x17*), De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aciaraciones 2.8.4.5. DICOM Print Management CAT1-P2 CAT4-P4

2.8.4.6. DICOM Media Storage CAT1-P2 CAT4-P4

2.8.4.7. DICOM Worklist CAT1-P2 CAT4-P4

2.8.4.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).

CAT1-P2

CAT4-P4

2.8.5.Unidad grabadora de CD y/o DVD CAT1-P2.

2.8.5.1. Software para almacenar estudios incluyendo visos y grabador de imágenes compatible con DICOM CAT1-P2

2.9. Detector digital plano CAT1-P2

2.9.1. De silicio amorfo (a-Si) , con Centillador de loduro de Cesio CAT1-P2

2.9.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"), CAT1-P2



Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAL 531.541.0481.05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREI: 000000000011813

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

LICITANTE: Electrônice y Medicine, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018

MODELO: MRF 907 con Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V

HOJA 6 de 12

2.9.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2,9,4. A 14 bits o mayor.

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2.9.5. Tamaño de pixei de 150 µm o menor. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2.9.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aciaraciones

3. Accesorios:

3.1. Detector digital plano

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.1.1. De selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o Yoduro de cesio (Csl), con Centillador de loduro de Cesio. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de

eclareciones

3.1.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"), De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de actaraciones

3.1.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.1.4. A 14 bits o mayor. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.1.5. Tamaño de pixel de 150 µm o menor. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.1.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2.9.3. Matriz de 2,580 x 2,880 pixeles.

CAT1-P2

2.9.4. A 16 bits CAT1-P2

2.9.5. Tamaño de pixel de 148 µm.

CAT1-P2

2.9.6. DQE de 65%. CAT1-P2

3. Accesorios:

3.1. Detector digital plano

Cambio de numeral

3.1.1.De Silicio amorfo (a-Si) con centellador loduro de Cesio (Csl)

Camble de numeral

3.1.2.Tamaño de 43x43cm.

Camble de numeral

3,1,3.Matriz de 2880 x 2880 pixeles

Cambio de numeral

3.1.4. A 16 bits

Cambio de numeral

3.1.5. Tamaño de pixel de 148 micrones

Cambio de numeral

3.1.6.DQE de 65%

Camblo de numeral



Descripción amplia y detailada de los bienes ofertados

CLAVE 8AI: 531,341,0481,05,01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREI: 000000000011813

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL COR TELEMANDO

LICITANTE: Electronice y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LIGITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018

MODELO: MRF 90T con Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATALOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPARIA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V

HOJA 7 de 12

3.2. Estación o consola de trabajo o postproceso:

3.2.1. Capacidad de almacenamiento de Imágenes sin comprimir de 500 GB o mayor.

3.2.2. Software con las funciones de:

3.2.2.1. Control de Nivel de brillo.

3.2.2.2. Control de Nivel de contraste.

3.2.2.3. Resice de bordes.

3.2.2.4. Amplificación.

3.2.2.5. Inversión

3.2.2.6. Multidespliegue.

3.2.3. Pantalla LCD o TFT.

3.2. Estación de trabajo

CAT1-P3 CATS-P1

Marca: CMR Medelo: Diag RX

CAT 3 Código 1868 - P42,

3.2.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB

CAT1-P3

CAT 3 Código 1868 - P42,

3.2.2. Software con les funciones de:

CAT1-P3

CAT 3 Código 1918 - P43,

3.2.2.1. Control de Nivel de brillo.

CAT1-P3

3.2.2.2. Control de Nivel de contreste.

CAT1-P3

3.2.2.3. Resice de bordes. CAT1-P3

3.2.2.4. Amplificación.

CAT1-P3

3.2.2.5. Inversión

CAT1-P3

3.2.2.6. Multidespliague.

CAT1-P3

3.2.3. Pantalla LCD

CAT1-P3.

CAT 3 Código 1505 - P34.



Descripción amplis y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531,341,0481,05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREE 000000000011818

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO

LICITANTE: Electrónica y Madicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018

MODELO: MRF 907 con

Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOBO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V

HOJA E de 12

3.2.3.1. Tamaño 18 pulgadas o mayor.

3.2.3.2. Resolución de 2000 x 2000 pixeles a mayor.

3.2.3.3. 14 bits o mayor.

3.2.3.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.

3.2.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes

clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

3.2.4.1. DICOM Verification

3.2.4.2. DICOM send

3,2,4,3, DICOM Storage Commitment

3.2.4.4. DICOM Storage

3.2.4.5. DICOM Print Management

3.2.3.1. Tamaño 19 pulgadas CAT1-P3

3.2.3.2. Resolución de 2,580x2,048 pixeles **CAT1-P3**

3.2.3.3, 14 bits CAT1-P3

3.2.3.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T. CAT1-P3

3.2.4. Estándar de comunicación DiCOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:

CAT1-P3

CAT 3 Código 1918 - P43,

CAT5-P1

Se anexa carta del Fabricante

3.2.4.1. DICOM Verification

CAT1-P3

CATS-P5

3.2.4.2. DICOM Send

CAT1-P3

GAT5-P5

3.2.4.3, DICOM Storage Commitment

CAT1-P3

CAT5-P5

3.2.4.4. DICOM Storage

CAT1-P3

CAT5-P5

3.2.4.5. DICOM Print Management

CAT1-P3

CAT5-P5



Descripción amplia y detalleda de los bienes ofertados

CLAVE SAL 581,341,0481,05.01

FECHA IMP: 23/03/2016

CLAVE PREI: 000000000011848

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

LICITANTE: Electronice y Medicine, S.A.

KARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018

MODELO: MRF 90T con

Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FARRICANTE: COMPAÑA MEXICANA DE RADIOLOGÍA COR, S.A. DE C.V

HOJA B de 12

3.2.4.6. DICOM Media Storage

3.2.4.7. DICOM Worklist

3.2.4. 7.1. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step),

3.2.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD:

3.2.5.1. Software para almacenar estudios. incluvendo visor de imágenes compatibles en DICOM.

3.3. Impresora en seço compatible con DICOM: Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la lunte de aciaraciones

3.3.1. por sublimación térmica o láser.

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aciaraciones

3.3.2. Blanco y negro,

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.3.3. Tamaños:

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aciaraciones

3.3.3.1. Para película 14" x 17"

Se elimina

3.2.4.6. DICOM Media Storage

CAT1-P3

CAT5-P29

3.2.4.7. DICOM Worklist

CAT1-P3

CATS-PS

3.2.4.7.1. DICOM MPPS (Modality Performed

Procedure

Step). CAT1-P3

CATS-PS

3.2.5 Unidad grabadora de CD y/o DVD.

CAT1-P3

CAT 3 Código 1868 - P42

3.2.5.1 Software para almacenar estudios incluyendo

visor de imágenes compatibles con DICOM.

CAT1-P3

3.3. Impresors en seco compatible con DICOM 3.0

Punto eliminado

3.3.1. leser

Funto eliminado

3.3.2. Blanco y negro

Punto eliminado

3.3.3. Tamaños

Punto eliminado

3.3.3.1. Para película 14" x 17"

Punto eliminado



Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREI: 000000000011813

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

LICITANTE: Electrônice y Medicine, S.A.

LICITACIÓN: LA-050GYRD40-E8-2018

MARCA: CMR

MODELO: MRF 90T con Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 6 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V

HOJA 10 de 12

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de acigraciones

3.3.3.2. Para película 11" x 14".

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aciaraciones

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aciaraciones

- 3,4, Inyector de medios de contraste de una jeringa:
 - 3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y presión de la Inyección.
- 3.5. Unidad de energía inínterrumpible UPS, de al menos 15 minutos a piena carga para todo el equipo y el equipo de computo (Incluir marca y modelo).
- 3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y saiz de control.
- 4. Consumibles:
 - 4.1. Material de contraste no lónico, concentración 350 a 370 mg/ml, 20 frascos de 250 ml cada uno.

3.3.3.2. Para película 11" x 14". Punto eliminado

- 3.3.4. Mesa fija para colocar impresora Punto eliminado
- 3.4. Inyector de medios de contraste de una jeringa CAT1-P3, y CAT 2-P2
 - 3.4.1. Con programación de volúmenes, fiujo y presión de la inyección. CAT1-P3
 - 3.5. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 15 minutos a plena carga para todo el equipo y equipo de cómputo.

CAT2-P2

Marca: EATON

Modelo: 9390

CAT 3 Código 1876- P42

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control.

CAT1-P3

CAT 3 Código 144-P6

- 4. Consumibles:
 - 4.1, Material de contraste no iónico, concentración 370 mg/ml, se incluyen 25 frascos de 200 ml cada uno. CAT2-P2

De acuerdo con respuesta de la empresa Casa Plarre S.A de C.V. No 508 de la lunta de aciaraciones.



ANEXO No. 12

Descripción amplia y detaliada de los bienes ofertados

CLAVÉ BAI: 531.341,0481.05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PREE 000000000011818

HOR4 IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

LICITANTE: Electrônics y Medicine, S.A.

MARGA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-E6-2018

MODELO: MRF 90T con Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V

HOJA 11 de 12

4.2. kit de jeringes pare inyector compatibles con el modelo solicitado 100 plezas.

4.3. 100 Películas para impresión en seco de 14"x17" Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aciaraciones

4.4. 100 Películas para impresión en seco de 11" x 14".

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

- 4.5: Piezas100 CD y/o 100 DVD.
- 6. Instalación:
 - 5.1 Allmentación eléctrica:
 - 5.1.1. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
- 6. Operación:
 - 6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- 7. Mantenimiento:
 - 7.1. Preventivo.

4.2. kit de jeringes para invector competibles con el modelo solicitado, se incluyen 200 piezas. CAT2-P2

De acuerdo con respuesta de la empresa Electrónica y Medicina, S. A. No 70 del replanteamiento de la junta de aciaraciones.

4.3.100 Películas para impresión en seco de 14"x17" Punto eliminado

4.4.100 Películas para impresión en seco de 11" x 14". Punto eliminado

- 4.5. Plezas100 CD CAT2-P2 CAT 3 Código 494-P13
- 5. Instalación
 - 5.1. Alimentación eléctrica: CAT1-P1
 - 5.1.1. La que maneje la Unidad Médica, 60 Hz. CAT1-P1
- 6. Operación:
 - personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- Mantenimiento
 - 7.1. Preventivo incluido de acuerdo a bases



Descripción amplis y detalisda de los blanes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01

FECHA IMP: 23/03/2018 -

CLAVE PREI: 000000000011818

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

LICITARTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018

MODELO: MRF 90T con

Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 25

FABRICANTE: COMPAÑA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V

HOJA 12 de 12

- 7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 8. Normas Estándares vigentes:
 - 8.1. Para bienes nacionales e internacionales: 8.1.1. Cumple con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de Fabricante).
- 7.2 Correctivo por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Incluido de acuerdo a bases
- 8. Normas Estándares vigentes:
 - 8.1. Para bienes nacionales e internacionales:
 - 8.1.1, Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).
 - Se anexa carta y NOM 229-SSA-2002

Atentamente

C.KAREN FUENTES GARCÍA

Representante Legal

Electrónica y Medicina, S. A.



FORMATO 11

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliarió Médico

FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR040-E8-2018	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.	

Panida	PRE	SAI	Descripción	(Cantidae)	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertade en V.N. sin IVA
17	11813	.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	28	5,331,200.00	149,273,600.00
				28	SUBTOTAL	149,273,600.00
	.*******		en la comprese de la comprese del comprese de la comprese del comprese de la comprese del la comprese de la comprese del la comprese de la co	[I.V.A.	23,883,776.00
					TOTAL	173,157,376.00

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXÍCO A 6 DE AGOSTO 2018 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

> KAREN FUENTES GARCIA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magall Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechaniento
1	Casa Plare, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(ps) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

	desecha	
		(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
1		5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
=		5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		5,4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de
1 :	Dacega Corporation, S.A. de C.V. Drager Medical México,	Dacega Corporation, 10 S.A. de C.V. Drager Medical México, 10









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechanilento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el (os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	aclaraciones. Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos
		-	de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		-	5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite
		15	el cumplimiento del numeral 4.2.4. Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
e investigation		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de ComplaNet, la documentación solicitada en lds numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8,
1			4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
]			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

		Partida	
No.	Licitante	que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folietos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los blenes ofertados.
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
	P.		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
	8		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas per la convocatoria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
	1		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
			5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Dhiling		de la presente Convocatoria.
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1
			i de la presente Convocatoria, incluyendo las que regulten de la o las juntos de
	ļ <u></u>	9	aciai acioi les,
	74	.	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
14	Radiología y Electrónica		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
	de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en e Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías itstructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savere Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments; S.A. de C.V.	1	de C.V. en participación conjunta con Biomedika! Instruments, S.A. de C.V. destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
~ :		=	5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V		Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	Se desecha-la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		i i	5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5
}			puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección
			segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMAS, 2018"

No.	Licitante Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

lo. Licitante	Partida	Evaluación Legal-	- Pur	Puntaje	
4 Continue State State Continue Conti		Administrativa	Técnico	Económico	Total
1 Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2 Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3 Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	
4 Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6		82.91
5 Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple		37.52	82.12
6 Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
7 Electrónica y Medicina, S.A.	8		45.7	34.94	80.64
B Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	45.6	50	95.6
9 Electrónica y Medicina, S.A.	+	Cumple	49.4	50	99.4
	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
	13	Cumple	47.7	50	97.7
11 Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	
12 Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6		93,49
13 Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	, Cumple		50	88.6
14 Electrónicaly Medicina, S.A.	17		48.3	50 1	98.3
I detalle de las nuntuaciones obtenidas por cada licitante a		Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje totai	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
	l		Telemeno			SUBTOTAL	\$259,615,580,67

I.V.A. \$41,538,492.91 TOTAL \$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de_C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	ofertado s/IVA	ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
			Girlecologia y			SUBTOTAL I.V.A.	\$2,850,930.00 \$456,148.80 \$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
		í i	Tupo arco en o.			SUBTOTAL 1.V.A. TOTAL	\$37,366,329.00 \$5,978,612.64 \$43,344,941.64

	Licitante	: Innova	iciones Hospitalarias	de México, S.A. de C.V.				
1	Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
•	16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para		10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00 -

SUBTOTAL \$140,000,000.00 1.V.A. \$22,400,000.00 TOTAL \$162,400,000.00

<u>W</u>

Página 10 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236, 500.00
						SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$83,236,500.00 \$13,317,840.00 \$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SA		guipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertade atVA
7.	11823	531.341.2479.03.01	Unidad rad digital.	iológica portátil	99.3	25	\$1,117,956.17	
							SUBTOTAL	\$27 948 904 18

BTOTAL \$27,948,904.18 I.V.A. \$4,471,824.67 TOTAL \$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	. 8	Se declara desierte la partida, ya que la totalidad de las
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SÁLUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martinez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 106 hojas, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Lic. Magali Olivares Cruz. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).	2460	
		2
Ing. Gerardo Abacú Médico (Área Técnica).	H	Q.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma /	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo	 14	1

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

		<u> </u>
Nombra	Firma: /	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos	1. mm	M

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0041

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Aguascalientes, Ags., 21 de Febrero 2018. Oficio No. 01 90 01 200 100 /045 /2018

Lic. David Baca Grande
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
DURANGO NUM. 291 COL. ROMA
DELEGACIÓN CUAHUTEMOC
MEXICO, D.F
C.P 06700

En atención a su oficio Nº. 09 53 84 61 2930/000003 de fecha 15 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador de contrato a <u>Laura Martínez Yáñez</u>, <u>Ingeniero Biomédico Delegacional</u>, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en marcha, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación antes la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Aita de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su ápso formules las instancias Normatives correspondientes.
- Y además señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designa a los servidores públicos <u>Dr. Nestor Martinez Orozco, Coordinador de Primer nível de Atención Médica</u> y el <u>Dr. Juan Mosqueda Hernandez, Coordinador de Segundo nível de Atención Médica</u>, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores, y de mantener informado al administrador de contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.



0





Aguascalientes, Ags., 21 de Febrero 2018. Oficio No. 01 90 01 200 100 /045 /2018

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DR. ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ

TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS

DE PRESTACIONES MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo del Servidor Publico

ING. LAURA MARTÍNEZ YÁÑEZ Ingeniero Biomédico Delegacional

Auxiliares del administrador del contrato

Dr. Nestor Martinez Orozco Coordinador de Primer prvel de Atención Médlca

Dr. Juan Mosqueda Hernandez Coordinador de Segundo nivel de Atención Médica

c.c.p * Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman Titular de la División de Equipo Médico.

c.c.p * Dr. Nestor Martinez Orozco.- Coordinador de Primer nivel de Atención Médica

c.c.g * Dr. Juan Mosqueda Hernandez.- Coordinador de Segundo nivel de Atención Médica